

ACTA No.14

En la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de Sesiones del Instituto Ramón Rosa, a los quince días del mes de Julio del año Dos Mil Quince, siendo las 10:30 de la mañana, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Gladis Aurora López Calderón, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, contando con la asistencia de 128 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputadas(os), bienvenidos a la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira y gracias por su asistencia a esta reunión, a esta sesión ordinaria del Congreso Nacional de la República se da inicio al segundo período de sesiones del año 2015, se abre la sesión.

- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta No.13 de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Honorables Diputados(as), en primer lugar quiero anunciarles que

tenemos poco tiempo el día de hoy y que para abreviar el procedimiento voy a sugerir si quieren lo hago como moción que las votaciones las vamos hacer levantando la mano, en vista de que no tenemos votación electrónica. ¿De acuerdo? Ok, lo segundo es que el calendario, la cronología para convocatoria para la Junta Coordinadora de Selección de la Corte Suprema de Justicia vence a finales de este mes, el próximo miércoles estaría girando la convocatoria a las entidades responsables para que vayan nombrando su representante, éste es como un anuncio.

4.- Con la venia de la Cámara se conocieron asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio No.081-DGP-AE, con fecha 6 de Abril de 2015, enviada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. En atención al Oficio No.20-2015/CN de fecha 10 de Marzo de 2015, mediante el cual solicita a esta Secretaría de Estado emitir opinión sobre el Proyecto de Decreto orientado a crear un Fondo de Becas para los hijos de los Policías fallecidos en el cumplimiento del deber; mismo que funcionará a partir del año 2015. Al respecto se le informa que la creación del Fondo de Becas supone un impacto presupuestario que esta Secretaría de Estado no puede financiar debido a la dificultad financiera que enfrenta el país; sin embargo se le sugiere dirigir esta solicitud a la Secretaría de Defensa y Seguridad para que se analice la posibilidad de que con recursos de sus respectivos presupuestos se pueda financiar este Proyecto.

2) **PROYECTOS:**

- a) Remitió Proyecto de Decreto la Honorable Corte Suprema de Justicia contentivo del CÓDIGO PROCESAL LABORAL.

- b) La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros, remitió los Proyectos de Decretos siguientes: Reformar el Artículo 6 del Decreto No.261-2015, contentivo de la LEY DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA; Autorizar a todas las Alcaldías Municipales a Nivel Nacional, al Fondo Social de la Vivienda (FOSOVI), y, por Ende al Consejo Nacional de la Vivienda (CONVIVIENDA) que ha asumido la titularidad del FOSOVI, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), PROYECTO CONVIVE:PARQUES PARA UNA VIDA MEJOR; Ampliar el PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, VIABILIDAD COMUNITARIA Y GENERACIÓN DE EMPLEO, y autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, continuar emitiendo notas de Crédito hasta por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.2,225,000,000.00) y el FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) continuará emitiendo las órdenes de compra a favor de las Empresas Productoras de CEMENTO y autorizar a (INSEP) para emitir órdenes de compra a favor de dichas Empresas; CONVENIO FINANCIERO No.5603-HN, suscrito el 19 de mayo de 2015, entre el Banco Mundial (BM), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento por la suma de US\$.25,000,000.00, para la ejecución del FINANCIAMIENTO ADICIONAL PARA EL PROYECTO DE PROTECCIÓN SOCIAL; ACUERDO No.29 DGTC CONVENIO PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS REGLAS PARA EL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL (MONTREAL 1999); MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE “LA EMPALIZADA” SOBRE EL RÍO GUAYAPE CON UNA LONGITUD DE 240 MTS. Y CONTRUCCIÓN DEL PUENTE JUTICALPA SOBRE EL RÍO JUTICALPA, con una Longitud de 60 MTS, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE OLANCHO, con las Empresas Consultoras

REGIOPLAN S. DE R.L. Y CODINCO S.DE R.L.; ACUERDO No.10 DGTC. de fecha 17 de Marzo de 2015, que contiene el PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA PARA LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS en relación con el Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en la América Latina y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; CONVENIO DE PRÉSTAMO No.3371/BL-HO, suscrito el 05 de mayo de 2015, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento por la suma de US\$.109.870,000.00, para la ejecución del PROYECTO DE APOYO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL; ACUERDO No.06 DGTC: de fecha 12 de Marzo de 2015, que contiene el CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE COOPERACIÓN, PREPARACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS 1990; ACUERDO No.07 DGTC: de fecha 13 de Marzo de 2015, que contiene el ANEXO III DEL MARPOL, REGLAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR SUSTANCIAS PERJUDICIALES TRANSPORTADAS POR MAR EN BULTOS; ACUERDO No.08 DGTC: de fecha 13 de Marzo de 2015, que contiene el ANEXO IV DEL MARPOL 73/78, REGLAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR LAS AGUAS SUCIAS DE LOS BUQUES; ACUERDO No.09 DGTC: Del 16 de Marzo de 2014, que contiene el ANEXO VI DE MARPOL, REGLAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA OCASIONADA POR LOS BUQUES; CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales Ambiente y Minas y la Sociedad "PRODUCCIONES DE ENERGÍA SOLAR Y DEMAS RENOVABLES, S.A. DE C.V. (PRODERSSA) para operar el Proyecto SOLAR NACAOME I, ubicado en el Municipio de Nacaome, Departamento de Valle; Reformar el Decreto Legislativo No.369-2013 de fecha 20

de Enero del 2014 en su Artículo 4 donde autoriza a CONATEL para que de los recursos de la Tasa del Fondo de Inversiones y las Tecnologías de la información (FITT) se depositen en las cuentas que designe el fiduciario seleccionado para el manejo del Fondo de Inversiones; Reformar los Artículos 19 y 20 de la Ley de Personal para los miembros de las Fuerzas Armadas, contenido en el Decreto No. 231-2005, relacionado a la Escala Jerárquica de la Categoría de los Suboficiales independientemente de la Fuerza a la que pertenezcan; CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIÓN SANITARIA DEPARTAMENTAL Y ALMACÉN DE MEDICAMENTOS DE COLÓN No.54, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, ARTURO BENDAÑA PINEL Y DAVID OSVALDO RODRÍGUEZ CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ S. DE R.L., (PRONASSA) por un monto de L.7,562,197.34 con fecha de suscripción del Contrato: 2 de Junio 2011. Con un plazo de ejecución de 160 días Calendario contados a partir de la orden de reinicio; CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIÓN SANITARIA DEPARTAMENTAL DE SANTA BÁRBARA No.56, entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, ARTURO BENDAÑA PINEL Y CARLOS ALBERTO ACOSTA SANTOS, INGECOSA, por un monto de L.6,917,282.82 con fecha de suscripción del Contrato: 2 de Junio de 2011. Con un plazo de ejecución de 270 días Calendario contados a partir de la orden de reinicio; CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIÓN SANITARIA DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE No.12, entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, ARTURO BENDAÑA PINEL Y HÉCTOR FELIPE CALIX NAVARRO, DICONSET S.A. DE C.V., por un monto de L. 7,410,932.38 con fecha de suscripción del Contrato No.2 de Junio de 2011. Con un plazo de ejecución de 270 días calendario contados a partir de la orden de inicio; CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS

ADMINISTRATIVAS DE LA REGIÓN SANITARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD No.7 DE EL PARAÍSO, entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, ARTURO BENDAÑA PINEL Y EL SEÑOR HÉRBERT ALEJANDRO PINEDA GARCÍA, en representación de la CONSTRUCTORA (AINCO), por un monto de L.6,934,905.02 con fecha de suscripción del Contrato: 2 de Junio de 2011. Con un plazo de ejecución de 270 días calendario contados a partir de la orden de inicio.

- c) Remitió Proyecto de Decreto la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos contentivos de la MODIFICACIÓN No.07, CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA COLOLACA-VALLADOLID, en los Departamentos de Ocatepeque y Lempira, con la CONSTRUCTORA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V. (SERMACO).

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as), éste es un Proyecto de reforma de la Red Vial del Departamento Lempira y del Departamento de Ocatepeque, la idea es que se nos hubiese enseñado más temprano para tener un Dictamen apropiado, voy a nombrar una Comisión integrado por los Diputados del Departamento de Lempira y los Diputados del Departamento de Ocatepeque para que analicen el proyecto si tienen a bien y creen que es correcto nos puedan presentar un Dictamen hoy por la tarde, si logran llegar a un acuerdo no es ninguna camisa de fuerza.

Honorable Diputado Román Villeda

Honorable Diputado Nery Orlando Reyes Hernández

Honorable Diputado Juan Antonio Hernández Alvarado

Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela

Honorable Diputado Yester Omar Muñoz

Honorable Diputado Hugo Ricardo Hernández

Y por su experiencia como Ingeniero Civil el Ingeniero Miguel Edgardo Martínez Pineda y nació en el Departamento de Lempira también. Honorables Diputados(as), he recibido una petición especial del Honorable Diputado Presidente José Manuel Zelaya Rosales a quien aprovecho para saludar muy fraternalmente y verlo muy recuperado, parece que estaba haciendo fisioterapia, lo veo mejor Señor Presidente y nos agrada tenerlo aquí nuevamente en el Seno de este Congreso Nacional, Usted ha querido pedir la palabra hoy, para introducir un Proyecto de Decreto, Señor tiene la palabra.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales expresó: Gracias Presidente Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera, gracias por sus palabras, Usted es uno de mis médicos asesores, para asuntos de salud, antes de iniciar la exposición de motivos de este Proyecto de Ley quisiera con la venia suya con el permiso de esta Cámara saludar a una mujer hondureña valiosa, líder de mujeres, líder de los hondureños que están aquí presentes para darle un apoyo y una solidaridad a este Congreso Nacional, me refiero a Xiomara Castro Líder del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), gracias, también quisiera felicitar al Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro que trajo una antorcha al Congreso Nacional, creo que lo ha hecho, no, lo ha hecho con buena intención, con el fin de que estas sesiones tengan la luz de la esperanza, de la fe en nuestro país. Este Proyecto de Decreto Señor Presidente lleva la intención de la búsqueda de justicia internacional para Honduras, en vista de la falta de credibilidad y de la ausencia de este elemento fundamental del Sistema Democrático, en

este sentido quisiera recordar dos (2) o tres (3) hechos fundamentales que en la historia del país marcan una definición de que es lo que está pasando en Honduras. Hace apenas un par de semanas Señor Presidente, nueve (9) Magistrados de la Corte Suprema de Justicia expusieron públicamente un reclamo frente el Consejo de la Judicatura, nueve (9) de quince (15) Magistrados públicamente pidieron que no hubiera más interferencia en los asuntos de los jueces que tengan que ver con su sentencia, al mismo tiempo Presidente tenemos bastantes reclamos de diferentes sectores del país sobre la aplicación de justicia. Hace apenas seis (6) años su Servidor ejerciendo la Presidencia de la República propuso un Consulta Popular, se llamó Cuarta Urna y le voy hacer una observación porque yo creo que en ese momento ustedes también lo han de recordar, recibimos el apoyo en ese preciso momento cuando estábamos en el debate de la Cuarta Urna en el Congreso Nacional de parte de la Bancada del Partido Nacional que presentó en voz del propio Juan Orlando Hernández Alvarado la Urna Constitucional para consultarle, sin embargo esto provocó días posteriores que este mismo Congreso Nacional en aquella época en forma arbitraria le falsificara las firmas apelada a una conducta irregular del Señor Presidente y que se diera un Golpe de Estado Militar, violaciones a los derechos humanos, legación de justicia, persecución política, exilio, todo lo que pasó en esa época hasta hoy, el Golpe de Estado todavía está impune totalmente, esto nos trae a nosotros como recuerdo y decir que el proceso de deterioro de la justicia hondureña, está vinculado a hechos trágico en la vida del país como es lo que a continuación voy a mencionar. Hace poco aquí mismo en este Congreso Nacional se destituyeron los fiscales del Estado y se destituyeron los Magistrados de la

Corte Suprema de Justicia en la Sala de lo Constitucional, todos estos hechos también se suman a otro momento que se deterioran totalmente al Estado de Derecho que mencionaba el Abogado honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, cuando la Sala de lo Constitucional ésta que está ahora en funciones acaba de interpretar la Constitución y mandar un sentencia que dice que quedan derogados prácticamente los Artículos Pétreos de la Constitución de la República y por tanto en forma ilegal, autoritaria y en una sentencia que debe ser anulada se aprueba también la reelección como un Mecanismo Electoral Hondureño algo que está totalmente prohibido, solo el pueblo podría haber hecho esa reforma así como se presentó hace seis (6) años con el Proyecto de una Nueva Constitución y una Asamblea Nacional Constituyente de la Cuarta Urna, esa Sentencia Señor Presidente y todos estos hechos que le estoy mencionando, esa Sentencia de la Corte Suprema de Justicia y de la Reelección debe ser anulada, precisamente por éso es que el pueblo hoy en la calle a través de una simple antorcha con un movimiento de jóvenes indignados está pidiendo que venga justicia internacional, porque los hondureños ya no confiamos en esta justicia, los hondureños estamos totalmente convencidos que en Honduras la justicia está politizada desde hace años, desde que nosotros expusimos el Proyecto de Consulta Popular era precisamente, porque tanto la Constitución de la República, las leyes y la justicia estaban interferidas, sea por poderes económicos, por poderes políticos, pero al final la justicia no es objetiva, no es imparcial y es hectárea y en un país donde no hay justicia lo que hay son murciélagos que no pueden ver la luz, por éso salieron hoy las antorchas para iluminar la mente de la clase gobernante hondureña, este Proyecto de Ley Señores Diputados(as), está

firmado por varios representantes de cuatro (4) partidos de oposición, Partido Anticorrupción (PAC), Partido Liberal de Honduras, (dije representantes y varios Diputados, no estoy diciendo que firman como partidos, ninguno) Partido Innovación y Unidad (PINU), Partido Libertad y Refundación (LIBRE), voy a leer con el permiso de ustedes unos pocos considerandos.

- d) El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a ordenar al TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, para que proceda a convocar, organizar y dirigir una CONSULTA POPULAR A NIVEL NACIONAL, POR LA VÍA DEL PLEBISCITO, para que el Pueblo de forma directa exprese si está a favor o en Contra de la Instalación de una COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD CICI-H.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Por favor Honorables Diputados, está en uso de la palabra el Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales, un poco más de respeto por favor, para él.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales apuntó: Todos queremos someternos a una justicia transparente e independiente, esperemos que por presentar esta otra Consulta Popular no me vayan agredir hoy mismo, hace seis (6) años presenté una Consulta y me dieron un Golpe de Estado, venimos pacíficamente Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Honorables Diputados(as), cumpliendo con la norma parlamentaria hoy no

es el día que lo marca, pero sería el domingo a no ser que quieran que nos quedemos hasta el domingo aquí para esperar cumplir los cinco (5) días, la Ley dice que en un Marco no más de cinco (5) días. Vamos a discutir una Iniciativa de Ley encargada de establecer Juicio Político a los Miembros del Consejo de la Judicatura, pero antes quiero nombrar la Comisión Especial para esa inquietud que tiene ahí el Señor Presidente José Manuel Zelaya Rosales.

Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso

Honorable Diputada Carmen Esperanza Rivera Pagoada

Honorable Diputado Marco Antonio Velásquez

Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal

Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta

Honorable Diputado Manuel Iván Fiallos Rojas

Honorable Diputado Rafael Tadeo Nodarse Banegas

Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica

Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López

Honorable Diputada Yeny Yessenia Murillo Peña

Perdón y, Honorable Diputado Liberato Madrid Castro

5.- La Secretaría continuando con la Agenda anunció el punto Dictámenes:

- 1) **Dictamen favorable presentado por la -----** contenido del Proyecto de Decreto orientado a crear un Fondo de Becas de carácter mensual para los hijos de los Policías fallecidos en el cumplimiento del deber, el que funcionará a partir del año 2016; **firmando los Honorables Diputados:**

En la discusión del Artículo 1, en su primer debate, el Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda quien apuntó: Gracias Señor Presidente, muy buenos días

compañeros(as) Diputadas, quiero aprovechar para agradecer a todos los amigos del Departamento de Lempira por ese gran recibimiento que nos han dado y también para desearle a los compañeros Diputados que la pasen de lo mejor aquí en el Departamento de Lempira, todos reconocemos la labor que hace la Policía a nivel nacional, los esfuerzos que hacen, los turnos de trabajo que tienen y como exponen la vida todos los días ellos para el cumplimiento de su deber, hemos visto casos lamentables de policías que en las calles han muerto en el cumplimiento de su deber y vemos como sus familias quedan abandonadas, reconociendo que nuestro sistema la mayor parte de sus hijos son al final van a sus estudios y tienen todo lo que sus padres les dan y en ese momento cuando los padres les faltan en este caso de los policías sabemos que quedan prácticamente abandonados, sabemos que hay algunos proyectos que se están dando a través del Despacho de la Primera Dama para ayudar a las familias de los policías que han muerto en el cumplimiento de su deber, pero nosotros vemos con muy buenos ojos este Fondo de Becas que se quiere crear a partir del 2016, reconociendo que ésto le va a dar la garantía que los hijos de los policías muertos en el cumplimiento de su deber van a tener un mejor futuro a través de la educación, por lo tanto Señor Presidente solicito que se dispensen dos (2) debates y que se discuta en un solo debate, gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates de dos debates, presentada por el Honorable Diputado Vicepresidente Miguel Edgardo Martínez Pineda, fue tomada en consideración, puesta discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En discusión el Artículo 1 en su único debate, participó el Honorable Diputado César Humberto Agurcia López quien expresó: Gracias

Señor Presidente, muy buenos días a todos compañeros(as), si fue un largo feriado el que tuvimos nosotros, ya días esperábamos regresar a esta actividad del Congreso Nacional, solo una consulta Señor Presidente para los miembros de la Comisión si en este caso de este Fondo de los Cuatro Millones (4,000,000) que estudió realizaron para determinar cuántos son los jóvenes que son los hijos de policías que han fallecido en el ejercicio de su deber, nada más una consulta para ver si realmente el estudio, ¿Cuántos son los jóvenes, los hijos de los policías fallecidos o las personas que van a ser beneficiadas o que están esperando este beneficio? Si ¿Han tomado?.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: En otras palabras si tienen un Censo de los huérfanos.

El Honorable Diputado César Humberto Agurcia López expresó: Exactamente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó Un momento, hay una pregunta en el ambiente que tiene que contestar la Comisión de Dictamen.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días a todos los compañeras(os) Diputados muchas gracias, por sexto año consecutivo estamos aquí en esta bella ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, hospitalaria, muy contentos de compartir acá, en primer lugar Señor Presidente se ha hecho un análisis que aproximadamente con Cuatro Millones de Lempiras (L.4,000,000.00) podríamos comenzar en este Fondo y como establece el Decreto en

la medida que se vayan requiriendo más recursos todos los años la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad ira una vez que haga en Censo incrementándose estos recursos, hay que aclarar también yo creo que hay un errorcito en el Artículo 1, es a partir del 2016, así como está establecido en la exposición de motivos, igual debe de quedar en el Artículo 1 a partir del 2016, este año deberá de prepararse y contemplarse en el Presupuesto, deberá venir al Congreso Nacional ya ese dinero que se requiera para que se ejecute a partir del próximo año, gracias Señor Presidente.

Continuando con el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Bueno, a partir del 2016 para estudios primarios, secundarios y universitarios y obviamente tienen que haber plasmado en el Presupuesto General de la República de acuerdo al Censo que se da.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muy buenos días compañeros(as) de todas las Bancadas aquí presentes, creo que este Proyecto de Ley es de suma importancia en el sentido de que Honduras se necesita depuración de la Policía Nacional y nuevos policías y desde que ya se le está dando el apoyo a los hijos de los policías que caen víctima de la violencia hay un respaldo para ellos, pero más mi reflexión va en decir que tenemos que impulsar para que nuestros hijos, todos los sectores, carrera policía, hemos visto como los turnos de los policías y las arduas labores y quedan después sin que nadie les apoye y les respalde y sus hijos sin poder ir a las escuelas y a los colegios y en este caso la beca me gustaría que pudieran explicarnos en qué consistirá si la beca es desde que inicie hasta la universidad, cuánto va ser el aporte que se le va a dar a esos jóvenes, si va a comprender únicamente erogaciones mensuales y va ser una beca anual para entender lo que estaremos

aprobando el día de hoy porque ya se dispensaron los debates, que tipo de becas sería y cuanto le comprendería a cada uno de los beneficiados de las becas para los niños de los policías que han perdido su vida en la actividad policial, ésa sería mi pregunta a la Comisión, gracias.

La Honorable Diputada Marlene Elizabeth Alvarenga Castellanos puntualizó: Muy buenos días, muchas gracias Señor Presidente, Honorables Diputados, apoyé la dispensa de debates porque es un interés personal ya que he trabajado por la Policía Nacional y creo en ella, pero tengo unas interrogantes y es acerca de cuánto va a ser el apoyo que se le va a dar a los niños que quedan huérfanos por parte de padre o madre que han formado parte de la Policía Nacional y si esta Beca va a cubrir solo educación o también va incluir lo que es transporte, uniformes que los niños van a necesitar y útiles escolares, me gustaría que quedara bien claro éso y sobre todo no excluir a ningún niño(a) que es parte de la familia policial, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando con el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Según, más adelante en el articulado lo que se hace es que se va a crear un Fondo de Becas, que va a depender de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad que son los que se van a encargar de hacer las asignaciones de acuerdo a las defunciones que por cumplimiento del deber tienen y además a la rendición periódica y el rendimiento de los estudiantes, tampoco vamos a estar invirtiendo en gente que no quiere estudiar, entonces esa Comisión el Decreto le da esa potestad para aclaración de la ilustre Cámara y obviamente el Ministerio de Seguridad va a tener que reglamentar ésto.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza externó: Muchas gracias Señor Presidente, definitivamente que cualquier inversión que se haga en materia educativa, sobre todo para estos niños(as) y jóvenes que muchos de ellos quedan en el más absoluto abandono es una decisión muy importante y muy loable de parte de este Congreso Nacional, yo solamente quiero pedir a la Comisión de Dictamen que nos informe, ya sabemos que va a ser a partir del 2016, pero a partir de qué año se va a tomar en cuenta a los policías que han fallecido, porque hay unos que han fallecido hace cinco (5) años, otros más años, muchos de ellos sus hijos han dejado de estudiar porque no han podido hacerlo, entonces éso es bien importante que tengamos claro este asunto, porque dependiendo de los años que se van abarcar, hay que asignar un presupuesto creo yo bastante considerable, no vaya a ser que generemos expectativas y que después vayamos a decir que no hay suficiente presupuesto, entonces en ese sentido agradecería que se nos informara a la Comisión de Dictamen cual ha sido el rango de tiempo que ha considerado para comenzar a asignar estas becas, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeras(os) Diputados, yo quisiera sugerir como se hace en otras leyes que se mande a reglamentar esta Ley para que el Ministerio de Seguridad decida a través de una Comisión cual va ser la evaluación que van a tener los hijos de los policías y obviamente que se use el método más correcto para el proceso de selección de los hijos, muchas gracias Diputado Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Está en el Artículo 6 de esta Ley, obviamente las preocupaciones que se han emitido son válidas, lo que se trata al final de cuentas Honorables Diputados(as) es dar un marco referencial que permita flexibilidad en la reglamentación, posible el Congreso Nacional de la República en otro período aumente el Fondo o la misma Secretaría solicite en la elaboración de su presupuesto un aumento del mismo, pero obviamente son ellos los que conocen mejor el asunto, permite un grado de flexibilidad, permite incluso algún grado de margen de individualización de algunos casos que requieran un apoyo más que otros, porque no es lo mismo tener un hijo que tener cuatro (4) hijos, cosas tan simplistas como esas, entonces me percato yo, percibo yo es la intensión del legislador.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Calix Fúnez argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, una pregunta para la Comisión, porque en la mayoría de los colegios que brindan algún tipo de cobertura, ésto se maneja mediante un seguro de vida y me parece que el monto que se está asignando puede andar en una cantidad en la cual se puede abarcar una cobertura mejor, entonces no sé si se hizo la investigación de cuanto sería la prima para obtener un seguro que de la cobertura total a todos los miembros de la Policía Nacional en el caso de muertes que pueda entonces cubrir con los gastos de estudio de cada uno de sus hijos.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce apuntó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros(as), aplaudo esta iniciativa del Congreso Nacional, yo fui parte de la Institución Policial Señor Presidente y solo en los primeros cinco (5) años de servicio habíamos enterrado siete (7) compañeros de promoción y me tocó

en algún momento entregarle la Bandera Nacional a la viuda de un Oficial caído en el cumplimiento del deber, es por eso que lo veo con muy buenos ojos y estoy apoyando esta iniciativa y esta Ley, pero quisiera preguntarle también, no sé si ya lo contemplaron, pero no he leído todo el Decreto porque muchas veces se comete una injusticia en el sentido de que no se le dan este tipo de prebendas o ayudas a las personas que han quedado lisiadas de por vida por situaciones que son en el cumplimiento del deber, por ejemplo, cuando es el Ascenso Póstumo, como la palabra lo dice es “póstumo”, muere y se asciende a su grado inmediato superior, pero si queda lisiado de por vida en una acción de cumplimiento del deber muchas veces no gozas de estas prebendas, mi pregunta es, si se ha considerado en esta Ley que también sean becarios los hijos de aquellos policías que han sido heridos y que están inhabilitados para trabajar el resto de su vida, gracias Señor Presidente.

Continuando con el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Yo creo que lo puede proponer para que lo acepte la Comisión de Dictamen. Toma en cuenta la propuesta del Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce la Comisión de Dictamen, lo otro que le quiero recordar que talvez no se ha explicado bien aquí, es que esto es para policías de escala básica, porque los de rango de oficial ya tienen su seguro de vida y su trato especial en estos casos.

El Honorable Diputado Héctor Enrique Padilla Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, me parece muy oportuno y muy importante el debate de esta Ley que sin duda alguna viene a fortalecer una situación sumamente muy difícil que por décadas o por años se han venido atravesando sobre todo los familiares de los policías fallecidos y que bien porque cuando se habla de los policías

de la escala básica por lo general son los que sumamente se exponen más en función de que son los que casi siempre van al frente, cuando toca la operatividad de tener que reprender el peligro en situaciones sumamente bien difíciles, por lo tanto, yo en lo particular apoyo contundentemente este Proyecto de Ley porque no nos debemos remitir únicamente al aspecto de un bono en función de estudio, sino también un bono que conlleve o que abarque los asuntos alimentarios de los niños huérfanos, recordemos que nadie puede ir por ejemplo a una escuela o a una universidad sin antes prever también los asuntos primarios de alimentación básica, por lo tanto debe ir más allá ese bono a manera pues de no escatimar esfuerzo alguno, recordemos de que nos es que los policías caídos en el deber de cumplimiento son en masa porque tampoco no es una guerra sino que son casos esporádicos y aislados y consideramos que el presupuesto si es posible hay que respaldarlo en función de ampliarlo para que pensemos en esos hogares desposeídos, en esos hogares huérfanos que quedan después de que fallecen esos policías que dan al máximo su entrega por la seguridad de cada uno de los ciudadanos, muchísimas gracias Señor Presidente por la oportunidad prestada a la intervención.

El Honorable Diputado Walter Antonio Chávez Hernández enfatizó: Gracias Señor Presidente, ya veo que vamos teniendo puntos de coincidencia con el amigo Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, de aprovechar y hacer cosas buenas por esta bella patria, estar apoyando a la Policía Nacional es muy importante y por eso con nuestro compañero Honorable Diputado José Celín Discua Elvir, Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo y todos los Diputados Suplentes hemos visitado la Región Departamental para tener un contacto y también hay que reconocer las cosas buenas que están haciendo la Policía Nacional está haciendo su

esfuerzo también porque Honduras siga cambiando y lo más interesante es reconocer que también son parte de nuestra nación y que también merecen una oportunidad de vivienda aquellos que también irnos más allá, yo creo que éso es muy importante considerarlo y ya nuestro Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado también lo está haciendo porque está viendo que hay cambios, felicito a la Comisión de Dictamen pero también podemos hacer esas cosas, irnos más allá porque también el poderle dar una beca a un hijo de un policía que ha fallecido y a veces no tienen ni una vivienda digna, yo sé que éso puede ser también algo importante que se puede considerar porque hemos tenido contacto directo como les digo con toda la región para tener y considerar avances que se han tenido y yo creo que es bueno y felicitando y reconociendo lo que se está haciendo por Honduras, muchas gracias.

El Honorable Diputado Luis Rolando Redondo Guifarro apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera llamar la atención de los compañeros Diputados con el nombre siguiente que voy a decir “Henry Amador” Comisario de la Policía Nacional que fue asesinado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, su Esposa Karla Escoto quien fue alumna mía para Diciembre del año en que él fue asesinado solo tenía Ciento Sesenta Lempiras (L.160.00) en la bolsa, yo aplaudo y creo que es Karlo Villatoro quien hizo la propuesta de este Proyecto, lo aplaudo, creo que el tiempo nos da la razón cuando nosotros siempre estuvimos como una oposición que hace propuestas, estuvimos empujando por el tema de que no se elevara a Rango Constitucional la Policía Nacional, hoy el fortalecimiento de la Policía Nacional requiere de mucho estudio, requiere de realidades, entre ellas como propuesta a este Proyecto, es que se pueda hacer público el listado de los beneficiados y que

los colegios, las universidades o los kínder donde estén estos niños, se les puedan brindar facilidades por parte del sistema de educación del país, adicionalmente otra propuesta es que se aplique para los que ya están fallecidos, por éso mencioné el nombre de Henry Amador y la tercera propuesta es que se pueda tener una trabajadora social que le pueda dar seguimiento a estos hogares que son pocos, no son muchos los hogares de oficiales que han fallecido, que están lisiados pero que exista una trabajadora social que no solamente venga el Estado y le dé el dinero o le de las facilidades de estudio sino que también ponga un consejero o una consejera que pueda ayudar a estos estudiantes, porque recuerden ustedes que la figura del Padre o de la Madre ya no está y muchos de ellos por ser de origen humilde al ser policías de la Escala Básica requieren del consejo y del apoyo, son tres (3) propuestas para que lo considere la Comisión y les repito es que sea publico el listado de los beneficiados y que se les brinde facilidades en los institutos a través del Ministerio de Educación, que se aplique también para los ya fallecidos y también que se aplique, que se ponga una trabajadora social o alguien que les de apoyo a estos estudiante y no sería malo también incluir recuerdo para el Mitch, cuando unos oficiales de las Fuerzas Armadas de Honduras, desconozco si ellos tienen ésto, pero oficiales de las Fuerzas Armadas de Honduras murieron ahogados en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida cuando iban a una misión para salvar gente, que también se pueda considerar para los oficiales de las Fuerzas Armadas de Honduras que fallecen también en el ejercicio de su deber, muchas gracias.

Continuando con el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Para los Decretos

que logremos aprobar hoy se nombra la Comisión de Estilo, siguiente:

- Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison
- Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce
- Honorable Diputado Jeffrey Alexander Flores Chavarría

Todas estas ideas son buenas, pero creo vuelvo y repito, lo que debemos recoger es la idea sustancial, el marco referencia en la Ley, porque si vamos a poner cosas puntuales después no vamos a poder aprobar si quiere tener un técnico de rehabilitación ¿Porqué? Porque la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) solo dice que el Psicólogo y la Trabajadora Social o que no le ajustan los recursos y va tener que aumentar recursos y a tener que volver al Congreso Nacional para que le nombren una profesora en Ingles, entonces por éso dejémoslo así, mi amable y respetuosa sugerencia, a votación Señor Secretario.

Quedando aprobado el Artículo 1 en su único debate con las sugerencias hechas por el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce.

ARTÍCULO 2.- Para ser favorecido por el Fondo de Becas el solicitante deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- 1) A ver sido dependiente total o parcialmente del policía fallecido;
- 2) Ser menor de 21 años;
- 3) Mantener un promedio académico considerado bueno; y,
- 4) Observar buena conducta tanto en su hogar, en el centro de estudio donde realiza sus actividades escolares.

En la discusión de este Artículo 2 en su único debate, participó el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López quien enfatizó: Gracias Señor Presidente, solo para hacer una

modificación en el numeral 2) y dejarlo ésto homologado con lo que señala el Código de Familia en relación a la obligación de los padres con sus hijos, que aunque tenga más de 21 años pero si ya inició una carrera universitaria y la lleva con éxito, que también siga beneficiando el hijo del policía fallecido de la beca, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera exteriorizó: ¿Lo acepta la Comisión de Dictamen? Aceptado.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta expresó: Gracias Señor Presidente, creo que también siempre hablamos en cuestión de género, entonces dice “del policía” pero recordemos que también está “la policía” también se ven este tipo de situaciones y quizás en mayor cantidad para que no haya problema y luego como vemos en este momento de que la universidad está tomada más que todo por este tipo de índice académico, entonces deberíamos de ver que es lo que se considera como bueno, porque entonces de repente habrán algunos hijos del policía o de la policía que talvez debemos de considerar muchas cosas, entre ellas hay un factor elemental que es la alimentación, el niño(a) que no ha tenido una buena alimentación en los primeros años de su vida jamás le va a rendir como le rinde un niño(a) que ha tenido una excelente alimentación, entonces si estamos hablando de una nota buena, estamos refiriéndonos a que haya alcanzado el mínimo aceptable, para que pueda pasar y poder obtener la beca, gracias Señor Presidente.

Continuando con el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: En cuanto su primer observación tomen ahí “Las(os) policías en forma de género”

segundo, el sistema académico nuestro Honorable Diputada es sobresaliente, Muy bueno y bueno, para aprobar entonces cuando tiene nota de bueno es que aprobó, no podemos también invirtiendo en aplazados, entonces si dice bueno es que tuvo la nota mínima de aprobación.

El Honorable Diputado Hugo Alejandro Hernández manifestó: Buenos días Señor Presidente muchas gracias, compañeros, yo creo que la aclaración que hizo en este momento Señor Presidente es adecuada, porque precisamente no podríamos poner como requisito que sea bueno el niño porque precisamente por el lugar donde se ha desarrollado de repente puede ser que las condiciones no sean buenas, pero si nosotros limitamos la participación de ese niño a ese beneficio, entonces estaríamos también limitando el accionar y el beneficio de las becas, si el bueno solo es función de notas o el bueno es en función del ambiente en que se desarrolla el niño, solamente Señor Presidente.

El Honorable Diputado Fuad Yamal Ennabe Willians argumentó: Muy buenos días, ese punto es muy importante y estoy totalmente de acuerdo con los Honorables Diputados que me han antecedido en relación así se le va apoyar a un alumno que es bueno o sobresaliente, pero mi punto es porque ya se evacuó el mismo, que se debe considerar aquellos hijos de los policías que tengan o no antecedentes penales, porque no podemos premiar a alguien que realmente ha infringido la justicia, entonces me parece a mí que ese es un punto digno a considerar.

Continuando con el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Bueno, en primer lugar nadie puede ser policía con antecedentes penales, lo dice la

Ley y ahí también se habla en cumplimiento del deber, si algo tiene ahí que le estigmatice su carrera policial obviamente no procede el derecho.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto puntualizó: Buenos días a todos compañeros, buenos días Señores de la Junta Directiva, quisiera consultarle a la Comisión o hacer la sugerencia con respecto a este tema al cual acompaño en un cien por ciento (100%) si se puede ampliar este Fondo Nacional de Becas a lo que es un Bono de Lactancia, porque recuerden que hay mucho policías caídos en el cumplimiento y que quede en el desamparo así que quisiera solicitarle a la Comisión que se amplíe este Programa como un Bono de Lactancia si es posible Señor Presidente.

Continuando con el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Bueno, hay limitaciones presupuestarias para hacerlo, hay que reconocerlo, por éso estamos implementándolo a partir del 2016 y la circunscripción del alcance de la Ley es para fondos de estudios, ya si lo metemos a alimentación u otra cosa, la implementación es un poco más difícil.

El Honorable Diputado Nery Ramón Menjívar Aguilar puntualizó: Buenos días, quisiera Señor Presidente, la oportunidad que me da, sin embargo aparte de estar de acuerdo con los que me han antecedido en el uso de la palabra, yo quisiera referirme un poco a las madres de estos policías cuando tienen un estado de gestación, en donde el niño no ha nacido, sería saludable pensar en que cuando el policía fallece la madre queda embarazada y no tienen documento que lo respalde, sin embargo preguntarle a la Comisión si estuviera legalmente casada o cual sería lo de mecanismo para que estos niños desde el momento de la gestación al momento que

ha nacido pueda gozar de esos beneficios, ir un poco más allá con los hogares que tienen hijos especiales, con hijos que tienen un tipo de discapacidad y que ya no va estar en ese momento el Padre o la Madre que han perdido la vida en el cumplimiento del deber, gracias Señor Presidente, muy buenos días.

Continuando con el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Yo entiendo Honorable Diputado, que ese niño cuando le toque ir a la escuela va ser beneficiario del sistema de becas, aunque hoy tenga seis (6) meses o que ese día tenga un año, cuando le toque ir a la escuela la Ley lo ampara para ser beneficiario, así que no debe haber mayor preocupación en ese sentido.

El Honorable Diputado Justo Rafael Cano Martínez apuntó: Gracias Señor Presidente, solo me gustaría mocionar para que se incluya también a los soldados porque están ejerciendo funciones policiales, sabemos que las deficiencias económicas, pero en este momento y esperamos que podamos seguir manteniendo, están realizando actividades policiales meramente.

Continuando con el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: La intención del legislador es la policía a través del Ministerio de Seguridad, toda esa cobertura es mucho más amplia en el Instituto de Previsión Militar.

El Honorable Diputado Fuad Yamal Ennabe Williams argumentó: Creo que no me di a entender, como sé que la beca viene desde la escuela, colegio y universidad ¿Así es? Yo hablaba de los hijos de los policías que no tengan antecedentes penales, no hablaba de los

policías, entonces me gustaría que éso quedara como una propuesta, porque sabemos que los hijos también comenten delitos, a éso me refiero.

Continuando con el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien exteriorizó: Tiene toda la razón Honorable Diputado, me imagino que éso abarca a los que son mayores de edad, porque a los menores de edad hay que darles protección. Bueno a votación.

Quedando aprobado el Artículo 2, con la sugerencia del Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López y aceptado por la Comisión.

ARTÍCULO 3.- Será responsabilidad del padre, madre o del tutor del becado, velar por el debido aprovechamiento académico y que presenten ante la Comisión Permanente del Fondo de Becas evidencias del aprovechamiento académico al final de cada período.

Este Artículo 3 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 4.- El Fondo de Becas se pierde por: 1) Haber cometido algún delito tipificado por los juzgados y tribunales de la República; 2) Ahí se le responde al Honorable Diputado; 3) Cuando el bequista sin causa justificada abandone sus estudios; y, 4) Por la mayoría de edad.

En la discusión del Artículo 4, intervino el Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez quien manifestó: Buenos días, saludo a todos los compañeros y compañeras, éso de la “mayoría de edad” no estoy de acuerdo, porque estamos hablando de proteger a los

jóvenes en su etapa estudiantil y si alguien llega a los 21 años siendo estudiante universitario y con buenas notas, más bien habría que ir pensando en aumentarle su beca, porque recuerden que también la Carrera de Medicina es larga y tal vez es un excelente estudiante y en vez de ayudarlo más bien le vamos a perjudicar todo lo poco que hemos hecho por él atrás, por favor solo que eliminen eso, de ahí lo demás creo que estoy de acuerdo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: De acuerdo Honorable Diputado.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez puntualizó: Sería “hasta culminar sus estudios profesionales universitarios”.

Continuando con el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: De acuerdo Honorable Diputado, ya su coterráneo, Amigo y compañero de Infancia Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López, había hecho la acotación, entonces se por entendido que está aceptado, pero es bueno que lo subraye.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, un saludo muy especial a los compañeros(as) y nuestro agradecimiento a este hospitalario lugar, como lo es la ciudad de Gracias Lempiras, Departamento de Lempira, quería nada más enfatizar en lo ya expresado por el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López a efecto de que fuese consecuente con el Código de Familia y de pronto también someter a consideración de la Comisión Dictaminadora el hecho de que se incorporen también aquellos hijos(as) de militares o policías fallecidos que tengan algún

padecimiento especial que les inhiba de poderse mantener, me refiero las personas que tengan limitaciones físicas, gracias Señor Presidente.

Continuando con el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Su Honorable compañero de Cámara Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce, había hecho ya la sugerencia que había sido aceptada Honorable Diputada.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal puntualizó: Gracias Señor Presidente, yo quería, hoy quería opinar sobre el Artículo 1 pero el Honorable Diputado Francisco Pérez, era por el año que decía 2015 en el Artículo y el Honorable Diputado Karlo André Villatoro Fonseca, había expresado en el Decreto que era en el 2016, pero el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández ya aclaro todo eso, muchas gracias Honorable Diputado Presidente.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidente, solamente sugerirle a la Comisión de Estilo que en lugar de la palabra “bequista” usen la palabra “becario”, gracias.

Quedando aprobado el Artículo 4 con la sugerencia hecha por el Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez y aceptada por la Comisión.

ARTÍCULO 5.- Incluir una partida inicial presupuestaria de Cuatro Millones de Lempiras (L.4,000,000.00) en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en el Ejercicio Fiscal 2016, en la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, la que servirá

para el otorgamiento de becas a los hijos de los policías fallecidos en cumplimiento del deber, dicha partida subirá gradualmente cada año según las necesidades que se presenten.

Este Artículo 5 fue aprobado de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 6.- Créase la Comisión Permanente de Becas, nombrada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, quien designará la cantidad mensual a otorgarse para el solicitante, está emitirá un Reglamento de la presente norma en el plazo de treinta (30) días después de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Este Artículo 6 se asintió de acuerdo con el Dictamen.

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Este Artículo 7 fue aprobado de conformidad con el Dictamen.

La Honorable Diputada Secretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Vamos a continuar Señor Presidente con dos (2) Artículos que estaban en suspenso de la Ley para la Erradicación de la Violencia en los Estadios y es el Artículo 13 y el Artículo 41.

- 2) Se anunció la discusión del Artículo 13 en suspenso en su tercer debate de la LEY ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA E INTOLERANCIA EN LOS ESTADIOS DE FÚTBOL.

ARTÍCULO 13.- (SUSPENSO).- LIBRO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE SEGUIDORES. 1) Los clubes y/o cualquier entidad organizada de las competencias y espectáculos deportivos que están constituidas formalmente, deberán disponer de un Libro de Registro, donde conste al menos: nombre completo y generales de los directivos, nombre completo y generales de integrantes, copias de Cédula de Identidad, teléfonos y dirección domiciliaria de los líderes, que les siguen; actividades a realizar y personas responsables. De la misma forma el Club o entidad organizadora, registrará los integrantes de las barras de aficionados y/o de cualquiera otra organización de hecho, que les apoye. La Comisión Nacional para la Seguridad y Prevención de la Violencia e Intolerancia en los Estadios de Fútbol, determinará la necesidad de proporcionar mayores datos, validará y supervisará la utilización del Libro de Registro; 2) Sin perjuicio de la observancia de las disposiciones legales vigentes sobre protección de datos personales, el Libro de Registro deberá estar a la disposición de cualquier autoridad gubernativa, para efectos de investigación; del Coordinador de Seguridad de la instalación y/o del organizador del evento; y, de la Comisión Nacional para la Seguridad y Prevención de la Violencia e Intolerancia en los Estadios de Fútbol. El Libro de Registro deberá ser actualizado cada vez que sea necesario; 3) Se prohíbe cualquier tipo de apoyo o actividad en favor de los clubes; y, 4) Organizadores de competencias, si no se ha hecho el registro en los términos establecidos en el numeral uno de este Artículo, y en el caso de que se haya aplicado una sanción por infracción cometida de acuerdo con esta ley.

En la discusión de este Artículo 13, en suspenso, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, si

ustedes recuerdan este Artículo quedó en suspenso porque algunos equipos de Liga Nacional no querían hacerse responsables de hacer el Censo de los miembros de cada uno de sus barras, decían que ellos no tenían la capacidad, inclusive algunos dirigentes de algunos equipos me llamaron para decirme que ellos no tenían vinculación directa con su respectiva Barra, otros equipos si lo tienen, entonces al final quien lleva el Censo de los integrantes de La Barra, nombre, dirección, domicilio, etcétera, pero al final la Comisión de Dictamen creemos que si los clubes tienen esa responsabilidad, el Club Deportivo Olimpia con la Ultra fiel el Club Deportivo Motagua con su Barra, el Club Deportivo España con su Barra y que son ellos los encargados de hacer el respectivo Censo, ese Artículo por ese motivo había quedado en suspenso, no hay quien más haga este Censo, no puede ser la Liga Nacional, no puede ser la Federación Nacional de Futbol de Honduras (FENAFUTH), no puede ser el Ministerio de Seguridad, si no que cada Club debe de elaborar su respectivo Censo de sus respectivas barras, en el pasado inclusive les daban las entradas gratis o el transporte cuando se movilizaban de una ciudad a otra, ¿Por qué no obligarlos hacer un Censo? Gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez apuntó: Buenos días nuevamente Señor Presidente, quiero recordarles que ayer estuvo de cumpleaños el Club Deportivo Real España, Primer Tricampeón de Honduras y hoy a propósito juega aquí lo más cerca a las 6:00pm de la tarde en el Municipio de Lepaera, Departamento de Lempira, así que los que quieran ir a acompañar a la Máquina en su proyección como Equipo de Liga Nacional, venir a los lugares del país a cada día acercarse más al pueblo. Quiero decirle Señor Presidente que yo he manejado La Barra del Club Deportivo Real España y en alguna medida le van hacer caso a los Directivos del

Club Deportivo Real España para hacer un Censo, pero a mí me parece que más que todo hay dos (2) tipos de barras en los estadios, las personas que son light que se ponen a los costados donde está La Barra y La Barra Brava que es la que donde está el bombo, la bandera y todo eso, o sea que no crea que todos los que van a una localidad por ejemplo Sol Este, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, es gente que va a tirar piedras o que va hacer daños a los estadios, me parece a mí que la Policía Nacional misma, ya se había hablado de colocar cámaras y otras cosas, que me parece a mí que debería ser una responsabilidad compartida entre los equipos de fútbol y el Ministerio de Seguridad, podría ser compartido y esto podría ser mejor, porque sería en un binomio, porque los muchachos no se van a ver comprometidos si solo es la Policía Nacional y si solo es el Equipo ellos no van a querer tampoco, yo digo que mejor en binomio, porque ellos desconfían de la Policía Nacional, pero no desconfían de los directivos de su equipo, esa es mi opinión personal Señor Presidente y reitero Usted como el Club Deportivo Real España ayer estuvo de cumpleaños La Máquina.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorable Diputado, yo le entiendo su punto de vista, y aquí no se trata de estigmatizar a nadie porque pertenece a un equipo, aquí de lo que se trata es de tener una especie de disuasivo para las personas que tengan mal comportamiento no reciban beneficios de los equipos, si yo soy aficionado del Club Deportivo Real España y me regalaron una entrada o me trasladaron a la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, para ver un partido y armo relajo, la obligación del Club Deportivo Real España es no volverme a invitar por lo menos y ni de volverme a dar entradas gratis, porque tiene que haber un vínculo entre el

comportamiento de la Barra y el Equipo, sino vea Usted en Europa o aquí mismo en Honduras hay juegos a puerta cerrado por mal comportamiento de la afición, entonces esa vinculación para que exista el buen comportamiento de los aficionados también debe tener un grado de responsabilidad de los equipos, por éso yo creo que es bueno verdad y espero, soy futurista estoy viendo hacia adelante que tengamos equipos más organizados, potencialmente, económicamente también más fuertes y que les permita administrar mejor, por ejemplo el Club Deportivo Olimpia va a jugar en la República de Costa Rica o el Club Deportivo España va a Jugar a la República de Costa Rica le concede un determinado número de entradas, entonces él tienen que saber a quién dárselas a la gente de mejor comportamiento.

La Honorable Diputada Sandra Abelina García Salgado expresó: Muy buenos días Señor Presidente, muchas gracias compañeros, realmente yo quiero hacer un paréntesis de la discusión de este tan importante Artículo, el domingo recién pasado se inauguró el Estadio del Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, tuvimos la visita del Club Deportivo Motagua, llevó su Barra muy nutrida, en donde también estaba La Barra del Club Deportivo Juticalpa F.C, al terminar el Partido ambas barras se dieron la mano en muestra de amistad, en este Estadio se decidió no vender bebidas alcohólicas, así de que este domingo yo quiero hacerles la invitación a todos los Diputados(as) que nos visiten en el Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, vamos a tener un Partido el Club Deportivo Juticalpa F.C contra el Club Deportivo Olimpia, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Roni Umanzor puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros(as), realmente

escuchando, lo que quisiera hacer es una interrogante, si cuando un equipo no cumpla con lo que se está discutiendo en este Artículo, ¿Quién va a aplicar la sanción? O sea si va haber una comisión especial que le dé seguimiento o si un equipo está cumpliendo o no, y quienes van hacer los encargados de sancionar en caso del no cumplimiento, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Estos son dos (2) artículos que quedaron en suspenso Honorable Diputado, en los anteriores ya se reglamentó eso.

El Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros(as), un saludo cordial para los Diputados que pertenecen al Partido Libertad y Refundación (LIBRE) porque los tenemos en esta hermosa ciudad y muchas gracias también a la hospitalidad de la población de este Departamento. Con respecto a ese Artículo si lo leemos textualmente, no pasa de ser declarativo, que los equipos de ser posible tengan un Censo en relación a las barras bravas o hacia aficionados etcétera, si yo soy miembro de una barra brava o de una barra simplemente de un equipo, no estoy obligado irme a censar, así de sencillo, seamos sinceros no estoy obligado irme a censar, sea que me den boleto o no me den boleto, puedo ir con camisa o sin camisa, y me puedo ubicar donde yo quiera y preferente donde están mis compañeros de barra y el hecho de que no esté censado no me impide entrar o no entrar al estadio, así que eso no pasa de ser declarativo, se va ir a censar quien quiera y los que andan haciendo relajo no se van a censar en eso hay que ser muy sincero, yo creo que se le deben poner algún grado de obligatoriedad para que la gente que va y se identifique dentro de una barra sea brava o

no el equipo tenga la responsabilidad de tenerlo por así dicho censado, y ese tipo de censo debe tener fotografía, porque como muy bien lo dijo el Señor Presidente, aparte de ir montando un disuasivo, aparte de prevenir la violencia en los estadios también hay que identificar quienes son los que incurren en actos de violencia, entonces a la par de esa responsabilidad que debe ser el primer lugar del equipo y que el equipo no puede rehuir esa relación, esa identificación con la gente que lo apoya, pero si el equipo la puede reglamentar para prevenir éso, entonces tiene que predominar el equipo si es posible una vez que empieza a levantar ese censo y buscar las medidas que contagien a las personas para irse a censar, pedirles un carnet donde dice que es aficionado del Club Deportivo España y si ellos igualmente le presentan al equipo un listado que diga éstos son más allá que aficionados, somos partes de "X" barra ya sea Ultra Fiel, etcétera, el equipo los debe de censar y darles un carnet porque al final lo que se quiere también es identificar, es difícil identificar a toda la masa que va al estadio, o hay cierta parte de esa masa que está proclive a cometer algún acto de violencia, a ésa debemos hacer hasta invitarla casi obligar a los equipos a que se censen y estén identificados y quien le tiene que dar el carnet de identificación tiene que ser el equipo y de alguna otra manera al ocurrir algún acto de violencia va ser más fácil identificarlo, solamente Señor Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría puntualizó: Muy buenos días, gracias Señor Presidente, el Artículo creo que está bien que sea refrendado, voy a empezar por ahí porque comparto con los anteriores exponentes, es el equipo que debe tener ese contacto con su barra, entonces no nos podemos eximir de una responsabilidad y decir yo solo recibo el dinero de las entradas, pero yo no sé quiénes están ahí, cuando sabemos que ha habido

siempre una relación muy íntima entre directivas y barras, esto que conste puede empezar con disuasivo pero también es organización, estamos hablando de barras organizadas, porque el día de mañana sucede un problema en el estadio y no siempre tiene que ser una barra organizada, va a suceder de otras personas, pero lo que se está haciendo con esta Ley, es dando una orden a una organización y no se está prejuiciando hacia las barras de que es algo malo, todo el que está organizado tiene esa relación con su directiva y es como bien lo dijo un Diputado, la relación de los aficionados con sus dirigentes es mucho más afín que con una Policía Nacional cuando no se buscaba quien tenía que tener este listado, creo que por organización así debe ser, los equipos obtienen si bien es cierto ya no dependen de los ingresos a los estadios porque no es suficiente, pero el hecho de tener un estadio lleno a cierta capacidad motiva para vender otros derechos tanto de publicidad y otra cuestión y esas son ventajas indirectas que se tienen de las barras, al llegar una barra hacer un show el equipo de fútbol obtiene dividendos de esos, por el cual si debe ser responsable del comportamiento de la barra dentro del recinto, así que compartimos plenamente este Decreto, creo que está bien, comparto lo que dice también el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, el tener un listado no te da la facultad de decir que ya no va a ver más problemas o que sabes quién va ser, porque obviamente las personas que son antisociales es estando o sin estar en una barra organizada, así que ése era el punto de vista que tenía yo, si es conveniente que sea a través del equipo de fútbol porque esa es una mejor relación que existe entre aficionados y dirigentes. Algo que quería dejar acotado que esté aparte del Decreto, pero ya es hora que los del fútbol o los que hemos estado en el fútbol hagamos respetar lo del gol. En un anterior Gobierno cuando algunos Secretarios de Estados quisieron hacer un cambio en algún Decreto,

un Presidente de la República dijo “me quisieron hacer un gol” mientras el gol es lo mejor, es lo más lindo que tenemos en el fútbol y no lo deberíamos de comparar con actos de corrupción, ni con cosas indebidas, incorrectas, creo que es una buena forma que debemos ir estableciendo y que debemos defender especialmente las personas que hemos estado en el fútbol, hacer el gol ha sido lo mejor que ha pasado en el fútbol por el cual somos los más queridos, muchas veces los delanteros, tenemos el ejemplo del Honorable Diputado Wilmer Rayneal Neal Velásquez y muchas veces son los más costosos, entonces creo que sería bueno que en la política dejáramos de usar la palabra “gol” por no designar la palabra “corrupción” que aquí se hace algo indebido, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: De acuerdo con Usted Honorable Diputado, lo que si debemos exigir a los jugadores de fútbol que usen más el gol hombre, casi no meten ningún gol.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, muchas gracias Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, y gracias al Departamento de Lempira por la hospitalidad, el cariño con que han recibido al Órgano Legislativo del Estado, han sido excelentes anfitriones y nosotros debemos ser mejores huéspedes, Honorables Mandatarios del Pueblo, vivimos un Estado de Derecho, la actividad del Congreso Nacional de nuestro Órgano Legislativo es hacer las leyes, reformarlas, derogarlas e interpretarlas, estamos a punto de concluir la aprobación de esta Ley que regula como deben funcionar los estadios y demás centros donde se realizan espectáculos públicos, el debate ha sido sumamente interesante,

pero debemos recordarles a todos que no estamos discutiendo ni pretendemos aprobar una norma de conducta social, no estamos aprobando una norma convencional, no estamos aprobando una norma religiosa ni mucho menos una norma ética, si bien es cierto que este ordenamiento legal pretende regular las situaciones objeto de la Ley, también me parece que así como cuando en un partido político ocurren actos de indisciplina de sus miembros hay tribunales de honor y deben de haber controles dentro de los partidos políticos, porque los partidos políticos son las instituciones de derechos público a través de los cuales los ciudadanos pueden acceder al poder buscando el apoyo de la ciudadanía, en un partido político según lo que establece en su Tratado de Ciencia Política el Maestro Maurice Du Verger, hay miembros, hay militantes, hay simpatizantes, el miembro es aquel que siempre va a votar por su partido, si le ponen a alguien que aparenta ser res u otro que aparezca ser una cabra, van a votar por su partido el día de las elecciones, en cambio los simpatizantes son aquellos que no han dado el paso para ser miembros, dice Du Verger que el simpatizante se parece al miembro como el concubinato al matrimonio, entonces es importante ahora que estamos discutiendo exprofeso el listado que debe ser obligación de cada equipo de la Liga Nacional o de cualquier otra liga tener un inventario, un listado de la gente que es simpatizante o que es miembro de un equipo de fútbol, como aficionado yo creo que no debemos eludir esa responsabilidad, las normas del derecho son imperativas, atributivas, imponen deberes y correlativamente confieren derechos, si vamos aprobar una norma de esta naturaleza hay que hacerlo, y hay que imponer las sanciones correspondientes de tipo coercitivo a los equipos que no cumplan ésto, porque no es que vamos aprobar una Ley para que sea papel mojado, para que la cumplan si quieren o si pueden, la norma del derecho tiene un cumplimiento obligatorio y sus sanciones

son de naturaleza coercitiva, yo estoy de acuerdo Honorable Mandatario Presidente de la Comisión de Dictamen y Vicepresidente de la Cámara Abogado Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas en que dejemos aprobada una lista y que sea obligación de las Juntas Directivas de los clubes levantar ese inventario, porque lo que queremos es erradicar la anarquía, la paz en los estadios, antes iban las familias, los esposos, las esposas, sus hijos a ver los estadios, pero de repente ya cada quien se quiere quedar en la casa viendo por televisión el partido, y eso no es bueno, hay que retornar a la confianza de los aficionados para que asistan a las canchas deportivas a aplaudir, a socar ahí por su equipo y a chiflar o silbar al equipo contrario, así es que yo propongo que se apruebe la obligación de los equipos de tener un listado, les guste o no les guste, al final van a terminar cumpliéndole y van a ver que vamos a mejorar y vamos a lograr el propósito de esta Ley, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: La Comisión de Dictamen acepta la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, y del Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, a votación.

Quedando aprobado el Artículo 13 con las sugerencias de los Con la sugerencia hecha por Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y del Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, aceptadas por la Comisión.

ARTÍCULO 41.- (SUSPENSO). PLAZO PARA LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DEL CONTENIDO DE LOS MISMOS. 1) Se concede un plazo de hasta

diez (10) meses contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Diario Oficial La Gaceta, a efecto de que las autoridades correspondientes, procedan a la instalación en los estadios, de todos los dispositivos de seguridad dispuestos en esta ley; y, 2) Las imágenes captadas por los dispositivos de seguridad instalados, serán manejadas únicamente por el Coordinador de Seguridad, quién será responsable de su custodia y traslado a las autoridades competentes, para el caso de que se presuma que las mismas contienen evidencia de hechos constitutivos de delitos, faltas o infracciones de carácter administrativo.

En la discusión de este Artículo 41, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Muchísimas gracias, este Artículo si ustedes se recuerdan quedó en suspenso por el plazo, les dábamos diez (10) meses a los dueños de los estadios, a los administradores de los estadios, a los arrendatarios o a los clubes diez (10) meses para implementar todas las medidas, comprar circuito cerrado de televisión, comprar detectores de metales, comprar colímetros, base de datos etcétera, algunos consideraban que diez (10) meses era demasiado tiempo, otros consideraban que diez (10) meses era poco tiempo, porque los dueños de los estadios tendrán que hacer algún tipo de gastos, ése fue el motivo por el cual quedó en suspenso ese Artículo, si diez (10) era mucho o era poco, al final creo que diez (10) meses es prudente para que los dueños de los estadios puedan comprar e implementar todas las medidas que se dan en esta Ley, gracias Señor Presidente.

Quedando aprobado este Artículo 41 con la sugerencia del Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas.

ARTÍCULO 42.- DE LA VIGENCIA. El presente Decreto entrará en vigencia, a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Este Artículo 42 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

- 6.- El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina dio lectura la denuncia presentada por la Honorable Diputada Audelia Rodríguez Rodríguez relacionado a la aplicación del Juicio Político contra todos los miembros que integran el Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial en los términos siguientes:

En efecto Señor Presidente, le vamos a dar lectura a la solicitud o denuncia presentada por la Honorable Diputada Audelia Rodríguez Rodríguez para que este Pleno determine si admite o no el inicio de un Juicio Político contra el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y los miembros del Consejo de la Judicatura, como Usted lo mencionaba tenemos cinco (5) días y se ha estimado darle lectura para que el Pleno del Congreso Nacional vote si se admite o no, recordando que para admitir esta denuncia de Juicio Político se requieren ochenta y seis (86) votos para ser admitida y seguir su procedimiento, al no llegar a los ochenta y seis (86) votos se archiva en la Secretaría del Congreso Nacional, la presente denuncia. SE SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO NACIONAL LA APLICACIÓN DEL JUICIO POLÍTICO CONTRA TODOS LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA CARRERA JUDICIAL EN VIRTUD DE NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. Honorable Secretario. MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ, Secretario del Congreso Nacional. Yo AUDELIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, Periodista, Diputada ante el Honorable Congreso Nacional de la República, por el Departamento de Atlántida en cumplimiento del mandato constitucional

que me fue conferido por el pueblo hondureño como su representante ante el Honorable Congreso Nacional, con el debido respeto comparezco solicitando se proceda a efectuar el Juicio Político contra todos los Miembros del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial. PRIMERO: Quisiera manifestarme que el día 19 de Mayo del 2015, fui nombrada como Miembro de la Comisión Multipartidaria a efecto de investigar los avances relacionados a distintos casos de corrupción en los cuales sorprendentemente muchos de ellos no reflejan ningún avance judicial. SEGUNDO: Dada las investigaciones sostenidas pude ver en muchos de los casos, existe un retardo malicioso de la justicia hondureña que han servido para crear impunidad en los famosos delincuentes de cuello blanco, que siguen burlándose injustamente de la justicia hondureña. TERCERO: Es extraño que en otros de los casos solo ha bastado con la captura de los imputados privándoseles de libertad mediante la medida sustitutiva de auto de prisión preventiva teniendo en estos defenderse tras las rejas, es decir que cuando existe una captura, existe una aplicación efectiva de la justicia. CUARTO: Quisiera señalar algunos de los casos donde dejan evidencia la negligencia de todos los miembros del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial, en virtud que entre las atribuciones que dicho consejo establece que deberán garantizar y vigilar el correcto desempeño de todos los servidores del Poder Judicial y aplicar las infracciones correspondientes. CASOS: 1) Quisiera calificar como de inaudito que un juez encargado de aplicar la justicia ponga "EXCUSA" que en uno de los casos diga que desconocen domicilio del imputado cuando el mismo había sido condenado con la medida sustitutiva de arresto domiciliario, permitiendo un retardo malicioso de la justicia y que de acuerdo a las atribuciones que tiene el Consejo dicho caso tuvo que haber sido evaluado e investigado a efecto de aplicar las sanciones establecidas. 2) En otro caso no quisiera calificarlo como inaudito, si no como INEXPLICABLE que un Juez señale tres (3) audiencias en las mismas fechas y horas a tres (3) distintos

imputados en tres casos totalmente distintos, teniendo como consecuencia la reprogramación de uno de los casos de corrupción más grandes habidos en este país y celebrándose únicamente las audiencias de aquellos que se roban las gallinas y que los condenan rápidamente. Maliciosamente el Consejo de la Judicatura no hizo ninguna investigación pertinente en este caso. 3) Muchos de los casos que fueron analizados se demostró un enorme permisibilidad y negligencia en la aplicación de la justicia, las evaluaciones que tiene a su cargo el Consejo, sobre subsistema jurisdiccional deja en evidencia la clara negligencia del Consejo de la Judicatura y su mal actuar en no reducir responsabilidades administrativas, civiles y penales en su caso tal como lo establece la LEY DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y LA CARRERA JUDICIAL. Por lo antes expuesto solicito al Señor Secretario del Congreso Nacional admitir la presente petición: Juicio Político Contra todos y cada uno de los Miembros del CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LA CARRERA JUDICIAL, integrado por: a) El Presidente de la Corte Suprema de Justicia; b) Dos representantes de las Asociaciones de Jueces; c) Un representante del Colegio de Abogados de Honduras; y, d) Un representante de la Asociación Nacional de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial. Todos ellos nombrados por este Poder del Estado y que de acuerdo a la Constitución de la República el mismo procede contra los funcionarios de hayan sido nombrados por el Congreso Nacional validando mi petición en la manifiesta negligencia del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial para los propósitos que fueron nombrados, fundamento la presente en los Artículos 80 y 234 de la Constitución de la República, y Artículos 2, 3, 4, 6, 9, 10, 14, 15 de la Ley Especial de Juicio Político, Firma Audelia Rodríguez Diputada por el Departamento de Atlántida y el procedimiento.

En la discusión si se admite la presente denuncia de inicio de Juicio Político, intervino el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva

Herrera quien expresó: Los que estén a favor de admitir el Juicio Político, por favor levanten la mano contra el Consejo de la Judicatura.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Bueno diríamos Señor Presidente con el “SÍ” que quien este avalando la denuncia de inicio de Juicio Político contra el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de la Judicatura, levanten la mano quienes estén de acuerdo a que se inicie el proceso de Juicio Político, levanten la mano, primero se va a determinar Si Se Admite O No La Denuncia y posteriormente sería el debate, bueno contemos Diputado Bartolo a favor, la Diputada Argentina, Jorge Cálix, Yester.

Dicha denuncia no fue admitida, por una votación de 15 a favor y 113 en contra.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Evidentemente no hay mayoría calificada, señores los invito a gozar, se suspende la sesión a las 12:41 y están convocados para una hora.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina quien manifestó: Bueno compañeros vamos a reanudar la sesión Señor Presidente, dándole lectura sucintamente a la denuncia que llegó a la Secretaría del Congreso presentado por el Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera, una denuncia para que este Congreso decida si se inicia Juicio Político si admite está denuncia contra el Fiscal General y el Adjunto.

- 7.- El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina dio lectura a la denuncia presentada por el Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera, para que a través del Procedimiento Especial de Juicio

Político se proceda a la destitución del Abogado OSCAR FERNANDO CHINCHILLA BANEGAS como Fiscal General y al Abogado RIGOBERTO CUELLAR CRUZ, como Fiscal General Adjunto, en los términos siguientes:

SE DENUNCIAN ACTUACIONES U OMISIONES CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, AL INTERES NACIONAL, A LA LEY DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LA NEGLIGENCIA MANIFIESTA EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO POR PARTE DEL FISCAL GENERAL Y FISCAL GENERAL ADJUNTO DE LA REPÚBLICA.- SE SEÑALA DOCUMENTOS DONDE CONSTAN DICHAS ACTUACIONES. H.D.

Abogado Mario Alonso Pérez López, Señor Secretario del Congreso Nacional. Yo, WALTER ALEX BANEGAS AGUILERA, mayor de edad, Abogado, Diputado ante el Honorable Congreso Nacional de la República de Honduras, en cumplimiento del mandato constitucional que me fue conferido por el pueblo hondureño como su representante ante el honorable Congreso Nacional, con el debido respeto comparezco denunciando ACTUACIONES U OMISIONES CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, AL INTERÉS NACIONAL, A LA LEY DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LA NEGLIGENCIA MANIFIESTA EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO POR PARTE DEL FISCAL GENERAL Y FISCAL GENERAL ADJUNTO DE LA REPÚBLICA para que a través del procedimiento especial de JUICIO POLITICO se proceda la DESTITUCIÓN del Abogado OSCAR FERNANDO CHINCHILLA BANEGAS como Fiscal General y al Abogado RIGOBERTO CUELLAR CRUZ como fiscal General Adjunto; para lo cual me baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: ANTECEDENTES DE LOS HECHOS

1.- Resulta que el primero de Septiembre del 2,013 el Congreso anterior mediante Decreto Legislativo No.196-2013 publicado en el Diario oficial La Gaceta No.33,222 de fecha 6 de Septiembre del 2,013; nombró a los actuales titulares del Ministerio Público; Abogado Oscar Fernando Chinchilla Banegas Como Fiscal General y al Dr. Rigoberto Cuellar. 2.-

Que en sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2,015 el Presidente del Congreso Nacional, procedió a nombrar una COMISIÓN MULTIPARTIDARIA, integrada por los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez, como Presidente y H.D. David Guillermo Chávez, Renán Inestroza, Hugo Hernández, María Aracely Leiva, José Edgardo Castro, Edgardo Antonio Casaña, Jaime Enrique Villegas, Marlene Alvarenga, Audelia Rodríguez Rodríguez, Doris Alejandrina Gutiérrez, Edwin Roberto Pavón, Augusto Cruz Asencio, con el objeto de que, se apersonara ante el Ministerio Público, a efecto de investigar los avances relacionados con el caso de corrupción del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y otros casos en los que la ciudadanía tenga un especial interés por su alto impacto social, debiendo rendir dentro del término de veinte días, el correspondiente informe a esta Cámara Legislativa. Resultando por investigar los siguientes casos: 1) Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS. 2) Cuarta Urna. 3) INPREMA. 4) INJUPEMP. 5) HONDUTEL. 6) Trans 450. 7) Secretaría de Estado en los Despachos de Salud. 8) Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG. 9) Asesinato del ingeniero Gustavo Landaverde Hernández. 10) Asesinato del periodista Alfredo Villatoro. 11) Avión Jet ejecutivo que aterrizó en el Aeropuerto Toncontín.

3.- Que en sesión ordinaria celebrada el día Jueves 04 de Junio de 2015; la Comisión Multipartidaria a través de su Presidente el H.D. Mario Alonso Pérez López, dio lectura al informe elaborado por dicha Comisión. 4.- Que del análisis jurídico-técnico del referido informe se evidencia que el Abogado OSCAR FERNANDO CHINCHILLA BANEGAS, como FISCAL GENERAL y Dr. RIGOBERTO CUELLAR CRUZ como FISCAL GENERAL ADJUNTO incurrieron en una serie de ACTUACIONES U OMISIONES CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y AL INTERÉS NACIONAL, así como en la NEGLIGENCIA MANIFIESTA EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO. 5.- SEÑALO EL INFORME DE LA COMISIÓN MULTIPARTIDARIA COMO LUGAR DONDE CONSTAN LAS ACTUACIONES CONTRARIAS A LA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y AL INTERES NACIONAL, LA NEGLIGENCIA MANIFIESTA EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO EN QUE INCURRIERON EL FISCAL GENERAL Y EL FISCAL GENERAL ADJUNTO POR CASOS INVESTIGADOS ESTO SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES QUE CONSTAN EN EL REFERIDO INFORME Y QUE DETALLO:

I.- CASO DE CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DEL SEGURO SOCIAL (IHSS): 1) CASO COMPRA SOBREALORADA DE AMBULANCIAS: Conclusión de la Comisión: De lo anterior se deduce que en el caso de mérito se ha instado normalmente en relación al señor Bertetti, no así con la Junta Directiva y con los propietarios de la empresa que vendió el equipo. Omisión y Negligencia: Existe omisión y negligencia manifiesta por el Fiscal General y Fiscal General Adjunto conforme al Art. 321, 322 de la Constitución de la República; Art.1.1. y Art. 16.1,2 de la Ley del Ministerio Público en virtud de que: al NO ejercitar las acciones penales en contra de los miembros de las Juntas Directivas del IHSS y de los Propietarios o Representantes legales de las empresas que vendieron el equipo al Seguro Social, según recomendación de la Comisión; y al NO iniciar oportunamente el expediente investigativo y como consecuencia la acción penal pública, contra la Junta Directiva, que autorizó la ampliación de la partida presupuestaria así como la adquisición del equipo mediante el mecanismo de compra directa; ni en contra de los propietarios de las empresas que participaron en la sobrevaloración y venta de las ambulancias. 2) CASO: PROGRAMA DE AFILIACIÓN DEL MIGRANTE HONDUREÑO: Conclusiones de la comisión: a) En este caso ha existido una tramitación normal del proceso por parte del MP en relación a las personas que intervinieron en el mismo. b) En el caso de los organismos del Estado que tienen la facultad y atribución de ejecutar las ordenes de captura (Secretaría de Defensa y Secretaría de Seguridad), no hubo una ejecución diligente del mandato judicial en virtud de que el imputados, fue

detenido hasta que sufrió un atentado criminal. Incumplimiento de Funciones: Existe incumplimiento de funciones por el Fiscal General y Fiscal General Adjunto conforme al Art. 321, 322 de la Constitución de la República; Art.16.6 de la Ley del Ministerio Público al NO promover oportunamente las acciones a que hubiere lugar para hacer efectiva la responsabilidad civil, penal, administrativa o disciplinaria en que hubieren incurrido los funcionarios, empleados públicos civiles o militares con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y empleos. (Funcionarios o empleados públicos de TSC y Secretarías de Estado en los Despachos de Defensa y de Seguridad que por ser dependencia del Poder Ejecutivo, puede existir la responsabilidad solidaria del Presidente de la República. (Ver Recomendaciones del Informe). 3) CASO: TRANSFERENCIAS ILICITAS ENTRE REGIMENES: Conclusiones de la Comisión: 1. En el presente juicio ha habido una actuación diligente por parte del Ministerio Público en impulsar todas las acciones legales contra las personas que tuvieron alguna participación en los hechos imputados. 2. A criterio de la Comisión dentro de las personas imputadas debe tomarse en cuenta los propietarios de las empresas privadas que pagaron las coimas. Recomendaciones de la Comisión: 1. Se recomienda al Ministerio Público solicite al órgano judicial la práctica pericial de una auditoria forense para todos los imputados, actuación que debió haberse realizado con anterioridad. 2. Se recomienda a la Sala Constitucional de la CSJ la tramitación dentro del término legal del recurso de amparo que se tiene interpuesto ante esa Sala en relación al señor Benjamín Bográn. Incumplimiento de Funciones: Existe incumplimiento de funciones por el Fiscal General y Fiscal General Adjunto conforme al Art. 321, 322 de la Constitución de la República; Art.1. 1 y 2; Art. 16.2 de la Ley del Ministerio Público, (1R) Porque el MP es el responsable de defender y proteger los intereses generales de la sociedad, así como de conducir y orientar jurídicamente la investigación de los delitos hasta descubrir los responsables.....- (2c) Incumplimiento en el ejercicio de la acción penal

pública en contra de los propietarios o representantes de las empresas privadas que pagaron las regalías. 4) CASO COHECHO PASIVO IMPROPIO Y LAVADO DE ACTIVOS (COIMAS VICE MINISTROS): Conclusiones de la Comisión: 1. De lo anterior se deduce que el caso de mérito ha sido impulsado por el Ministerio Público dentro de los términos legales aceptables. 2. Ha existido negligencia por parte de la Secretaría de Defensa y la Secretaría de Seguridad para ejecutar las ordenes de captura. Recomendación de la Comisión: 1. Iniciar un expediente investigativo y su posterior judicialización contra los propietarios de la empresa COSEM. 2. Exhortar a la Secretaria de Seguridad y Secretaría de Defensa para que ejecuten las órdenes de captura dictadas por los órganos judiciales. Incumplimiento de Funciones: Existe incumplimiento de funciones por el Fiscal General y Fiscal General Adjunto conforme al Art. 321, 322 de la Constitución de la República; Art. 16.6 de la Ley del Ministerio Público al NO promover oportunamente las acciones a que hubiere lugar para hacer efectiva la responsabilidad civil, penal, administrativa o disciplinaria en que hubieren incurrido los funcionarios, empleados públicos civiles o militares con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y empleos. (Funcionarios o empleados públicos de las Secretarías de Estado en los Despachos de Defensa y de Seguridad que por ser dependencia del Poder Ejecutivo, puede existir la responsabilidad solidaria del Señor Presidente de la Republica; y NO iniciar oportunamente el expediente investigativo y posterior judicialización en contra de los propietarios o representantes de las empresas involucradas. 5) EMPRESAS FACHADAS Y/O DE PORTAFOLIO. Conclusiones de la Comisión: 1. De lo anterior se deduce que en el caso de mérito se ha instado normalmente tal como lo establece los procedimientos que dicta la ley, todos los casos se encuentran judicializados. 2. Del total de los imputados en esta línea de investigación hay 5 personas con prisión preventiva, 9 prófugos y uno con proceso de deportación. 3. Por parte de la Secretaría de Seguridad y

Defensa se observa negligencia en la ejecución de las órdenes de captura. Incumplimiento de Funciones: Existe incumplimiento de funciones por el Fiscal General y Fiscal General Adjunto conforme al Art. 321, 322 de la Constitución de la República; Art. 16.6 de la Ley del Ministerio Público al NO promover oportunamente las acciones a que hubiere lugar para hacer efectiva la responsabilidad civil, penal, administrativa o disciplinaria en que hubieren incurrido los funcionarios, empleados. Funcionarios o empleados públicos en este caso de la CNBS y de las Secretarías de Estado en los Despachos de Defensa y de Seguridad, estas que por ser dependencia del Poder Ejecutivo, puede existir la responsabilidad solidaria del Señor Presidente de la Republica;

6) CASO: Contrato DIMESA. Se presentó requerimiento fiscal contra el Shucrí Kafie propietarios de DIMESA. Incumplimiento de Funciones: Existe incumplimiento de funciones por el Fiscal General y Fiscal General Adjunto conforme al Art. 321, 322 de la Constitución de la República; Art. 1. 1,2; Art. 16.1,2,3, de la Ley del Ministerio Público al NO promover oportunamente las acción penal pública (Requerimientos Fiscales) si no que se hizo como consecuencia de las acciones de la Comisión Multipartidaria. 7) CASO: SOBORNO ACTIVO ALTO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO PÚBLICO. Se abrió una línea de investigación, por supuesto soborno a un funcionario del Ministerio Público, el cual fue entregado por personas investigadas en actos delictivos cometidos en el caso del IHSS. Por este caso se presentó Requerimiento Fiscal en fecha 03 de Junio contra el Sr. Roberto Cardona, quedando pendiente de decisión fiscal la situación del funcionario activo del Ministerio Público.

Conclusiones de la Comisión: En este caso el MP acertadamente ha concluido una línea de investigación, quedando pendiente la tramitación del respectivo juicio. Recomendaciones de la Comisión: La Comisión recomienda al Ministerio Público que de existir los méritos legales suficientes contra el alto Funcionario del Ministerio Público proceda a ejecutar las acciones legales correspondientes. Incumplimiento de

Funciones: Existe incumplimiento de funciones por el Fiscal General y Fiscal General Adjunto conforme al Art. 321, 322 de la Constitución de la República; Art.1.1, 2; Art.16.1,2,3, de la Ley del Ministerio Público al NO promover oportunamente la acción penal (Requerimiento fiscal) sino que se hizo como consecuencia de las acciones de la Comisión Multipartidaria. CASOS EN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN: 3) COMPRA DE PASAJES AEREOS: - Sobre esta línea de investigación hay una causa judicializada contra tres imputados. - Los pasajes aéreos fueron suministrados por el señor Jonhn Charles Bogran “J&J Travel anda Tours”, siendo el socio el señor John Charles Bogran, fueron adquiridos con una sobrevaloración de precios alrededor de un millón de lempiras. - El señor John Charles Bogran tiene dos autos de prisión y este que es un tercer proceso que está en investigación. Observaciones: Las diligencias investigativas se encuentran en estado avanzado, se sugiere al Ministerio Público rinda un informe dentro de 6 meses, al Congreso Nacional sobre los avances en las presentes líneas. Incumplimiento de Funciones: Existe incumplimiento de funciones por el Fiscal General y Fiscal General Adjunto conforme al Art. 321, 322 de la Constitución de la República; Art. 16.6 de la Ley del Ministerio Público al NO promover oportunamente las acciones a que hubiere lugar para hacer efectiva la responsabilidad civil, penal, administrativa o disciplinaria en que hubieren incurrido los funcionarios, empleados públicos civiles o militares con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y empleos, Funcionarios o empleados públicos en este caso de las Secretarías de Estado en los Despachos de Defensa y de Seguridad, que por ser dependencia del Poder Ejecutivo, puede existir la responsabilidad solidaria del Señor Presidente de la Republica,- Esto debido a la inejecución de la orden de Captura emitida por los Órganos jurisdiccionales y se hizo efectiva hasta que el imputado sufrió un atentado. 4) DECLARACIÓN DEL EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PORFIRIO LOBO SOSA: - El caso inicia el 24 de julio de 2014, por una denuncia por escrito de la barra de

abogados, a raíz de unas declaraciones del Ex presidente PORFIRIO LOBO SOSA, en las que indicaba que él tenía conocimiento de la problemática del Seguro Social. - Hace más de un mes se le tomó declaración al Ex presidente (30 de abril de 2015, 4:20 PM). Observaciones: se recomienda al Ministerio Público que tome declaración al señor Héctor Hernández Fuentes, quien manifestó información de interés sobre los hechos investigados. En este caso se ha evidenciado la lentitud de algunas instituciones para responder las solicitudes de información requeridas por el Ministerio Público, se pudo verificar que el Ministerio Público había pedido las mismas diligencias más de tres veces y no se respondía a lo solicitado. Igualmente se recomienda ampliar la indagación al señor ex presidente para solicitarle la explicación del porque se abstuvo de informar y actuar sobre lo cual ya tenía conocimiento. Incumplimiento de Funciones: Existe incumplimiento de funciones por el Fiscal General y Fiscal General Adjunto conforme al Art. 321, 322 de la Constitución de la República; Art. 1.1,2,3 y Art 16.1,2,3 y 6 de la Ley del Ministerio Público al NO promover oportunamente las acciones a que hubiere lugar para hacer efectiva la responsabilidad civil, penal, administrativa o disciplinaria en que hubieren incurrido los funcionarios, empleados públicos civiles o militares con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y empleos. Así como la acción penal correspondiente en contra del Expresidente Porfirio Lobo Sosa, quien al declarar públicamente que tenía conocimiento de la situación en el Seguro Social y no cumplió con su responsabilidad de hacerlo de conocimiento a la autoridad fiscal, incurrió en delito por omisión pues como primer ciudadano estaba más en la obligación a cumplir con la Constitución y las Leyes. 12) CASO: CHEQUES PARTIDO NACIONAL: - Esta línea de investigación se siguen en la Unidad de Apoyo Fiscal, del Ministerio Público y se desprende de un caso judicializado "EMPRESAS FACHADA Y/O DE PORTAFOLIO", ya que se identificó que empresas que recibieron fondos del Seguro Social, posteriormente emitieron

cheques al Partido Nacional y a movimientos políticos de dicho partido.

-De los aportes brindados por el Ministerio público se ha podido verificar además que en la Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado FESCO, además del depósito de otros cheques que constan en el cuarto anterior, se ha identificado un cheque por la cantidad de LPS. 100, 000,00, de 27 de marzo del 2013. Dos débitos de la Cuenta de CA Technologies (empresa legalmente establecida) de banco Ficohsa, por un valor de un millón de lempiras cada uno. Lo que en total suma la cantidad de Lps 4,170.00, como aportaciones. Recomendaciones: 1. Se recomienda la pronta discusión y aprobación en el caso de este Congreso Nacional, de la Ley que regula el financiamiento de los partidos políticos. 2. Que el Partido Nacional de Honduras proceda a consignar la cantidad de dinero antes citada en el juzgado correspondiente para los trámites de la Ley. 3. Que se evacuen lo más pronto posible todas las diligencias investigativas que conduzcan a esclarecer los hechos y de encontrarse la comisión de hechos constitutivos de delito se proceda de forma inmediata a deducir las responsabilidades correspondientes contra los involucrados. 4. Que el Tribunal Suprema Electoras analice e investigue los informes financieros de los diferentes partidos políticos para definir la procedencia de dichos fondos. En caso necesario debe acudir al Tribunal Superior de cuentas o a otras instancias que le permitan obtener informaciones fidedignas sobre los mismos. Incumplimiento de Funciones: Existe incumplimiento de funciones por el Fiscal General y Fiscal General Adjunto conforme al Art. 321, 322 de la Constitución de la República; Art. 1.1,2,3; Art 16.1,2,3 de la Ley del Ministerio Público al NO promover oportunamente la acción penal (Requerimiento Fiscal) puesto que es una línea de investigación que se desprende un caso judicializado (EMPRESAS FACHADAS Y70 DE PORTAFOLIO)” CASO II.- CUARTA URNA. Fecha de Ingreso: 30 de Junio del 2009: Actualmente existen seis casos que se desprenden de la “Cuarta Urna”, cuatro de ellos ya judicializados y dos en etapa de investigación preliminar. CASO NÚMERO 1 de la CUARTA URNA:

Conclusiones de la Comisión: Fiscalía para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública: 1. Que el Ministerio Público ha hecho efectivo su papel de coordinador de la investigación y acusador de la presente causa. 2. Que es evidente un retardo malicioso de la justicia tanto por el uso abusivo de los recursos legales por parte de la defensa los cuales han sido permitidos con tolerancia ilegal por parte de los jueces que han conocido la causa.

Recomendaciones de la Comisión: 1. Que proceda el Ministerio Público y/o el Consejo de la Judicatura a la iniciación de un proceso investigativo contra los jueces por no cumplir con las reglas procesales establecidas en nuestra Ley; 2. Que se proceda por parte del Ministerio Público y los jueces concedores de la causa a revisar las medidas cautelares impuestas al imputado para que se asegure la continuidad del proceso dentro de los términos legales. CUARTA URNA.

CASO NUMERO 2. JUDICIALIZADO EN SECRETIVIDAD:

Conclusiones de la Comisión: Han existido en este caso una enorme cantidad de acciones dilatorias realizadas por la defensa del imputado, como ser incidentes, recursos y garantías presentadas, que en muchos casos son infundados, lo que denota indudablemente un excesivo ABUSO DE DERECHO y así mismo ha existido un alto grado de permisibilidad inexplicable por parte del Poder Judicial en cuanto a excesividad en los plazos legales y judiciales establecidos por la ley, sin dejar de mencionar la omisión realizada por la Secretaría de Seguridad que por más de 2 años se tardó en cumplimentar la orden de captura. Recomendaciones de

la Comisión: La Comisión hace recomendaciones en los mismos términos que en el caso anterior. CUARTA URNA.- CASO NUMERO 3.-

JUDICIALIZADO. Conclusiones de la Comisión: Han existido en este caso una enorme cantidad de acciones dilatorias realizadas por la defensa del imputado, como ser incidentes, recursos y garantías presentadas, que en muchos casos son infundados, lo que denota indudablemente un excesivo ABUSO DE DERECHO y así mismo ha existido un alto grado de permisibilidad inexplicable por parte del Poder

Judicial en cuanto a excesividad en los plazos legales y judiciales establecidos por la ley, sin dejar de mencionar la omisión realizada por la Secretaría de Seguridad que por más de 5 años no ha ejecutado la orden de captura. RECOMENDACIONES. (LA COMISIÓN HACE RECOMENDACIONES EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE EN EL CASO PRIMERO.) CUARTA URNA.- CASO NÚMERO 4.- El Tribunal Superior de Cuentas, tiene conocimiento de estas erogaciones y no ha emitido el correspondiente informe. Conclusiones de la Comisión: Es necesario la culminación de la Auditoria Forense solicitada, así como la evacuación de toma de declaraciones administrativas y solicitud de información a SEFIN entre otras diligencias. CUARTA URNA.- CASO NUMERO 5.- Conclusiones de la Comisión: Es necesario la culminación de la Auditoria Forense solicitada, así como la evacuación de toma de declaraciones administradas de otras personas que ya fueron debidamente citadas como ser: RIXI RAMONA MONCADA, JOSÉ RAUL VALLADARES FUNEZ, FREDYS ALONSO CERRATO, RAFAEL EDGARDO BARAHONA, JULIO CESAR QUINTANILLA Y DORIS YOLANDA GARCIA PAREDES.- CUARTA URNA.- CASO NUMERO 6.- SUPUESTO MAL MANEJO DE FONDOS. Conclusiones: Es necesario la culminación de las Auditorias e informes solicitados, así como la evacuación de todas las demás diligencias a fin de acreditar las irregularidades mencionadas.- Incumplimiento de Funciones: En los seis casos anteriores existe incumplimiento de funciones por parte del Fiscal General y Fiscal General Adjunto conforme Art. 321,322 de la Constitución de la República; al Art. 1.1,2,3; y Art. 16.1,2,3 y 5 de la Ley del Ministerio Público; ya que es el MP es el encargado de defender los intereses de la sociedad de conducir orientar jurídicamente la investigación de los supuestos delitos y procurar mediante los procedimientos judiciales que los Tribunales apliquen la Ley; Al NO formular oportunamente denuncia ante quien corresponda contra magistrados, jueces y demás funcionarios y empleados del Poder Judicial cuando incurran en faltas que den lugar a sanción disciplinaria y que

conforme al Código Penal se tipifican como Delito de Denegación o Retardo de Justicia; al NO promover oportunamente las acciones a que hubiere lugar para hacer efectiva la responsabilidad civil, penal, administrativa o disciplinaria en que hubieren incurrido los funcionarios o militares con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y empleos; En este caso de la Secretarías de Estado en los Despachos de Defensa y la Seguridad, que por ser dependencia del Poder Ejecutivo, puede existir la responsabilidad solidaria del Señor Presidente de la República. III.- PLIEGOS DE RESPONSABILIDAD PENAL DE ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO, QUE QUEDARON EN FIRME Y FUERON ENVIADOS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS AL MINISTERIO PÚBLICO: 1. Contra Sr. Marcelo Chimirri Castro: El caso está judicializado, por el delito de enriquecimiento ilícito. Observaciones de la Comisión: Desde el 09 de abril de 2013, que se presentó requerimiento fiscal no se ha celebrado aun el juicio oral y público, primero porque el Ministerio Público ha tenido que apelar un sobreseimiento provisional dictado en audiencia inicial y porque el juicio se ha pospuesto cinco meses (de mayo que estaba previsto lo pasó a octubre), violando disposiciones contenidas en el Artículo 317 y 318 del Código Procesal Penal, referente a que desde la audiencia de proposición de pruebas en el tribunal de sentencia no podrán transcurrir más de 45 días para la celebración del juicio oral. 2. Contra Sr. Oscar Danilo Santos Gáleas: El caso está en investigación preliminar, por el delito de Enriquecimiento Ilícito. 3. Contra Leopoldo Cribelli Durant: por la compra de un terreno de forma irregular, con inobservancia de la Ley de contratación del Estado. Observaciones: pendiente de resolución por Antejudio promovido y recurso de apelación. 4.- Contra Rodolfo Padilla Suncery: causa incoada por el delito de malversación de caudales públicos y falsificación de documentos públicos. 5. Contra Oscar Eduardo Kilgore (ex alcalde de San Pedro Sula), la causa se sigue por el delito de malversación de caudales públicos y falsificación de documentos

públicos. 6. Contra Troy Bodden Altom Cooper (ex alcalde de Útila): por los delitos de Abuso de autoridad, malversación de caudales públicos, falsificación de documentos públicos y enriquecimiento ilícito. Incumplimiento de funciones: En los casos anteriores la Comisión no presento conclusiones a excepción del Caso.1 que si presenta un observación que evidencie que existe incumplimiento de funciones por parte del Fiscal General y Fiscal General Adjunto conforme al Art.321, 322 de la Constitución de la República; Art.1.2 y Art.16.2,3 y 5 de la Ley del Ministerio Público al NO formular oportunamente denuncia ante quien corresponda contra magistrados, jueces y demás funcionarios y empleados del Poder Judicial cuando incurran en faltas que den lugar a sanción disciplinaria, o las acciones correspondiente conforme a Código Penal que tipifica como Delito de la Denegación o Retardo de Justicia.- CASO IV.- IMPREMA. En la Fiscalía de Transparencia y Combate a la Corrupción Pública del Ministerio Público, se siguen tres casos de corrupción en perjuicio del IMPREMA, sin embargo la Comisión Multipartidaria no presento conclusiones en este caso. CASO V.- INJUPEM. CASO 3.- JUDICIALIZADO. Observaciones. Hace 2 años y 3 meses el proceso está en suspenso en espera que se resuelvan acciones de amparo sin que estas hayan sido resueltas por el Órgano Judicial. Recomendaciones: Que la Corte Suprema de Justicia se recomienda agilizar la acción de amparo pendiente. CASO: 4.-EN INVESTIGACIÓN Y SECRETIVIDAD: Delitos: Abuso de Autoridad, Malversación de Caudales Públicos y Otros. Estado: Etapa de Investigación Preliminar (secretividad). Breve relación de los hechos: Denuncia de fecha 29 de abril del 2013, siendo los denunciantes la Asociación de Jubilados y Pensionados del Poder Ejecutivo (ANJUPPEP) u denuncia del Sindicato del INJUPEM de fecha 25 de marzo del 2014; A cargo del Ex Director Andrés Abelino Torres, entre los años 2010-2014, sin perjuicio que en un corto plazo se continúe con el resto de las administraciones, que durante la presente investigación se han identificado varias líneas de

investigación: 1. Contrato de Servicio Profesional de Abogados Externos; 2. Dación de pago de un terreno de SEFIN; 3. Gastos de Propaganda y Publicidad; 4. Proyecto Habitacional "CIUDAD TECNOLÓGICA ROSA ELENA DE LOBO"; 5. Demandas Laborales. 6. Mejoras a las Salas Velatorios. 7. Ayudas Humanitarias. 8. Consultaría para elaboración de Manual de Descripción y Manual de Procedimiento. 9. Obsequios Navideños a Directivos. De estas líneas de investigación el Ministerio Público prioriza en las dos primeras debido al daño patrimonial al Instituto: 1. La contratación de Abogados Norman Torres, Santos Inestroza y Cesar Augusto Girón, dado que fueron contratados para demandar la Compañía constructora de los proyectos Las Tapias I y II (Ciudad Mateo) erogándose la suma de 11, 755,382.74, sin que tuvieran resultados positivos, En esta causa, la investigación no se ha podido concluir la auditoria forense debido a que no existe una claridad en el manejo de la contabilidad. 2. No pudiendo establecerse la cuentas (denominadas provisiones) de las cuales se han extraído los fondos para cancelar dichos contratos; además sufrimos en retraso considerable en nuestras a investigación debido a que la unidad financiera de la Comisión Nacional de Banca y Seguro remitió hasta el mes de enero del año la información que se le solicito desde el mes de agosto y octubre del año pasado la cual se está procesando y tomando en cuenta que está no se encuentra completa deberá solicitarse a la Unidad de Información Financiera datos complementarios. Perjuicio Patrimonial: la investigación nos arroja que el monto total de los contratos suscritos entre el INJUPEMPy los abogados externos es de L.167,476,252.00, preliminarmente se ha podido determinar que de esta cantidad se ha desembolsado L.28,430,216.75, sin perjuicio que la auditoria arroje un dato mayor. Respecto al terreno que fue dado en pago por SEFIN, de conformidad al peritaje preliminar realizado por la Ingeniera Civil adscrita a la sede fiscal, este fue valorado en la cantidad de L 64,112,083.61, es decir, muy por debajo del valor de los L.100,000,000.00 que fue aceptado

por el Instituto. Observaciones de la Comisión: Este caso se ha visto afectado por la falta de celeridad en la entrega de la información solicitada a la CNBS. Recomendaciones de la Comunicación: 1. Solicitar a la CNBS que agilice la entrega de documentación para evitar retrasos. 2. Solicitar al Tribunal Superior de Cuentas la elaboración y presentación de los respectivos pliegos de responsabilidad. Incumplimiento de Funciones: En los dos primeros casos la comisión no presento conclusiones No así en los dos casos restantes y que se evidencia existe incumplimiento de funciones por parte del Fiscal General y Fiscal General Adjunto conforme al Art. 321,322 de la Constitución de la República, Art. 1.1,2,3; y Art. 16.1,2,3 y 5 de la Ley del Ministerio Público al NO formular oportunamente denuncia ante quien corresponda contra magistrados y demás funcionarios y empleados del Poder Judicial cuando incurran en faltas que den lugar a sanción disciplinaria, o acciones conforme al Código Penal, que tipifica como Delito la Denegación o Retardo de Justicia.- Asimismo al NO promover oportunamente las acciones a que hubiere lugar para hacer efectiva la responsabilidad civil, penal, administrativa o disciplinaria en que hubieren incurrido los funcionarios, empleados públicos con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y empleos.- Esto al incumplimiento de los funcionarios de la CNBS y del TSC. CASO VI.- HONDUTEL. Caso 1: Observaciones de la Comisión: se observa por parte de la comisión juicios que no se han tramitado con la celeridad debida. Recomendaciones de la Comisión: que los órganos judiciales y el ministerio público le den el impulso procesal a estos expedientes para su pronta culminación. Incumplimiento de Funciones: En este caso existe incumplimiento de funciones por parte del Fiscal General y Fiscal General Adjunto conforme al Art. 321,322 de la Constitución de la República; Art. 1.1,2,3; y Art. 16.1,2,3 y 5 de la Ley del Ministerio Público al NO formular oportunamente denuncia ante quien corresponda contra magistrados, jueces y demás funcionarios, y empleados del Poder Judicial cuando incurran en falsas que den lugar a

sanción disciplinaria, o las acciones correspondientes conforme al Código Penal que tipifica como Delito la Denegación o Retardo de Justicia. CASO VII.- TRANS 450. El Ministerio público acreditó ante la comisión QUE SOLO EXISTEN UNA DENUNCIA DE CARÁCTER AMBIENTAL. Recomendaciones: 1. Se recomienda al Ministerio Público que actúe de oficio para verificar si existen delitos en relacionados con dicho caso. 2. El Tribunal Superior de Cuentas deberá hacer las investigaciones correspondientes en el manejo de estos casos. Incumplimiento de Funciones: En este caso existe incumplimiento de funciones por parte del Fiscal General y Fiscal General Adjunto conforme al Art. 321,322 de la Constitución de la República; Art. 1.1,2,3; y Art. 16.1,2,3 de la Ley del Ministerio Público al NO iniciar de Oficio las investigaciones debido a denuncias públicas de actos de corrupción en este proyecto. CASO ESPECIAL SOBRE TEMA DE LA REELECCIÓN. Incumplimiento de Funciones: Existe incumplimiento de funciones por parte del Fiscal General y Fiscal General Adjunto conforme al Art. 321, 322 de la Constitución de la República, Art. 1.1, 2, 3, y Art.16.1, 1, 2, 3, de la Ley del Ministerio Público al NO ejercitar de oficio las acciones penales en contra de aquellos que no comparecieron ante la Sala de lo Constitucional a pedir la derogatoria del párrafo segundo del Artículo 239 de la Constitución de la República; así como contra aquellos que solicitaron la inaplicabilidad del mismo Artículo y demás funcionarios que violentaron la Constitución de la República. FUNDAMENTACIÓN JURIDICA. Fundo la presente denuncia en el Artículo 80 y 234 de la Constitución de la República; Artículo 3, 5.2), y 3); 9 y 10 de la Ley Especial de Juicio Político y en los Artículos precitados. PETICIÓN. Al señor Secretario del Congreso Nacional, con el debido respeto Pido: a) Admitir la Presente denuncia de ACTUACIONES CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Y AL INTERES NACIONAL, LA NEGLIGENCIA MANIFIESTA EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO EN QUE INCURRIERON el Abogado OSCAR FERNANDO CHINCHILLA

BENGAS, como FISCAL GENERAL y el Dr. RIGOBERTO CUELLAR CRUZ como FISCAL GENERAL ADJUNTO. b) Tener por señalado el Informe rendido por la Comisión Multipartidaria nombrada por el señor Presidente del Congreso Nacional, para investigar sobre los actos de corrupción en el Instituto Hondureño del Seguro Social y otros de alto impacto social en el cual consta los actos denunciados. c) Tener por señalado los archivos de este Congreso Nacional, como lugar donde obran documentos en este caso el informe rendido por la Comisión Multipartidaria. d) Que se introduzca al Pleno, la presente denuncia dentro del término de cinco días calendario después de su recepción. e) Admitida que sea, nombrar una comisión especial de nueve miembros de preferencia Diputados (as) Abogados (as) para la investigación pertinente teniendo como base las observaciones, conclusiones y comentarios encontrados por la Comisión Especial Multipartidaria y que constan en el Informe rendido al Pleno. f) Suspender al Abogado Oscar Fernando Chinchilla Banegas en el cargo de Fiscal General de la República a fin de impedir la obstrucción de las investigaciones que deba realizar la Comisión Especial. g) En definitiva se vote por la destitución del Abogado Oscar Fernando Chinchilla Banegas del cargo de Fiscal General de la República y al Dr. Rigoberto Cuellar Cruz del cargo como Fiscal General Adjunto de la República. Tegucigalpa Comayagüela 11 de Junio del 2,015. (FIRMA) Walter Alex Banegas Aguilera Diputado por Departamento de Cortés.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Compañeros Diputados está tarde quiero en mi participación extender un generoso saludo al pueblo del Departamento de Lempira que siempre nos acoge con particular cariño, venir aquí es celebrar la sangre de estos hombres trabajadores, su compromiso con Honduras con la Identidad de esta patria que llevamos como una estafeta tatuada en nuestro corazón, gracias compañeros del Departamento de Lempira pueblo de este

Departamento a quien saludamos por medio de los señores diputados de esta circunscripción departamental y de manera particular como familia liberal a través de las personas de nuestros queridos compañeros Honorables Diputados Don Nery Reyes y Don Rogelio Díaz es un gusto que nos permitan su casa para estar aquí, saludamos también en esta oportunidad también al Congreso de la República que reanuda sus sesiones a partir de ahora, señor Presidente he recurrido a usted para solicitarle el uso de la palabra para representar a la Bancada de Diputados del Glorioso Partido Liberal de Honduras quienes después de largas jornadas de reflexión alrededor de este tema hemos fijado una postura granítica y venimos con una voz unánime a expresar nuestra posición a cerca de la solicitud del Juicio Político contra el Señor Fiscal General del Estado y el Señor Fiscal General Adjunto, costura fruto al estilo de los Liberales, profunda sensata, seria porque sabemos muy bien que resistimos a las tentaciones del populismo y de las posturas cinematográficas que le caerían muy bien a la platea de la afición, porque tenemos que ser aquí profundamente responsables y actuar como estadistas muchos más siendo nosotros los que representamos a un partido indiscutiblemente democrático, responsablemente revolucionario y profundamente popular, eso es esta institución centenaria que no se fundó ayer, que no se fundó de los odios ni de los desencuentros, si no que se fundó para saludar las auroras de un país mejor que queremos construir no con el discurso si no con la acción, con la acción de un partido que no aplaude dictadores, un partido que ha combatido a los tiranos y un partido que no acoge anarquistas de ningún tipo, el Partido Liberal de Honduras a través de la Bancada me ha comisionado para representar esta institución y referirnos al tema en cuestión. Señor Presidente y compañeros Diputados reconocemos muy bien como representantes del pueblo de honduras que lo que hoy vivimos y probablemente lo que venga de aquí en adelante en esta institución que es un escenario político de los representantes de los ciudadanos tenga el

nuevo ingrediente que se deriva del informe de la comisión multipartidaria presentado en nuestro hemiciclo en el mes de junio uno de los más significativos es el movimiento social de la oposición indignada a la cual el Partido Liberal saluda con mucho respeto y con mucha admiración, porque entendemos que son hondureños que asumen su elevado papel de ciudadanos activos, de ciudadanos críticos, entendiendo a las indignados como a famosos constructores de un escenario de justicia, de equidad y de lucha en contra de la construcción y de la impunidad, mientras las antorchas sean para iluminar a todos sin quemar a nadie ahí estará el brazo de los militantes del Partido Liberal de Honduras ahí estará, entendemos los diputados de la Bancada del glorioso Partido Liberal de Honduras que representamos a un institución con identidad propia francamente y en el ánimo de conversar con ustedes con la entrañable cercanía de quien habla con compañeros con los que comparte cotidianamente, queremos decirles que ninguno de ustedes de ninguno de los extremos nos consideren sucursal de nadie, somos una institución con su propia identidad, somos y seguiremos siendo el seguro de vida de la democracia hondureña, estamos equidistantemente posicionados de los extremos ciegos que traen confusión a la sociedad esos somos los liberales, no somos sucursal de ningún partido político, tenemos nuestra propia identidad y en función de eso damos claro testimonio de nuestra trayectoria, entendemos señor Presidente que el juicio político recogido en el Artículo 234 de nuestra Constitución no es un arma arrojadiza, es un instrumento que debe ser utilizado de manera seria de manera excepcional que no es un vehículo para canalizar venganzas, porque no queremos una Honduras de vengativos, queremos una Honduras de justicia que surge en el corazón de la gente, que se manifieste en el testimonio los que tienen la posibilidad de facilitar que las instituciones funciones para hacerle justicia a un país que clama por ella, el Partido Liberal de Honduras por mi medio establece en consonancia con las autoridades centrales de nuestro consejo ejecutivo que clamamos

como justicia en todos los actos de corrupción a lo largo de nuestra historia absolutamente en contra de todos, nosotros queremos que se haga justicia en el caso escandaloso de latrocinio vergonzoso, bochornoso, vulgar del Instituto Hondureño de Seguridad Social, sentimos particular cariño por esa institución que surgió de la preclara visión de un estadista arrotado en nuestra bandera, está tarde señor Presidente compañeros Diputados el Partido Liberal de Honduras ante la presentación de una solicitud de juicio político por parte de un compañero diputado del Partido Anticorrupción quiere plantear que votaremos en contra de esa solicitud por las siguientes razones, nosotros no votamos al vacío, nosotros argumentamos porque tenemos esencia, porque estamos hechos de pasta de hondureños que amamos al país y lo demostramos, no somos de barricada, no somos de discursos, somos de esencia, votamos así Señor Presidente porque la Bancada del Partido Liberal después de estudiar la solicitud nos parece que su planteamiento esencial de forma y de fondo no reúne los requisitos para que sea tramitado en esta Sala Legislativa como lo establece la Constitución del país y vendría una circunstancia de esta naturaleza a alejarnos de encontrar puntos convergentes en el gran encuentro nacional en la esquina donde todos coincidimos, todos coincidimos en el combate a la corrupción, no debemos desperdiciar esta maravillosa oportunidad histórica de combatir la corrupción porque detrás de nosotros está el aliento vigoroso de tanto joven frustrado que encendió la ira a través de una antorcha para recordarnos que debemos aportarle luz a una nación que ha visto su paisaje pintado en tiniebla, en segundo lugar el Partido Liberal de Honduras considera que el ejercicio de un Juicio Político en este momento que vive el país en este punto del calendario de las instituciones es inoportuno, nos parece que nos distrae de una gran tarea en la que nosotros debemos estar involucrados con entusiasmo y con fuerza y se trata de la elección de la nueva Corte Suprema de Justicia a la cual debe dársele tramite en las próximas semana que coloquemos a

las instituciones del país en este momento a discutir sobre el tema de la Fiscalía del Ministerio Público es alterar el escenario y ensuciar las aguas sobre las cuales debemos actuar con sensatez para darle a Honduras una mejor Corte Suprema de Justicia ahora que vamos a renovar la integración de sus miembros, nos parece también señor Presidente y compañeros diputados que tiene la educación y la cortesía de escucharme, nos parece señor Presidente que se interrumpirían en este momento y este es nuestro tercer argumento los Juicios ya iniciados por el Ministerio Público se violaría el principio de inmediación lo que tendría una consecuencia fatal para honduras y es que generaría más impunidad, de que nos serviría todo lo que hasta ahora ha hecho el Ministerio Público aunque sea a trompicones, aunque sea empujado por el calor de las antorchas, aunque sea empujado por el momento histórico del país, de que nos serviría ponerle pausa, hay que empujarlos más bien para que caminen más rápido y para que lo hagan con paso firme, por eso también votamos por el no, en cuarto lugar señor Presidente con esta postura el Partido Liberal de Honduras reafirma como se trata de un Juicio Político y no Jurídico que se desarrolla en los pasillos de una Institución típicamente política como está y no en los estrados judiciales reafirmamos que nosotros no participamos de los choques de los extremistas, no tenemos esa forma de leer las antorchas de las calles y la indignación de todos los jóvenes del país de hoy en día, esas antorchas las hemos encendido nosotros cada vez que Usted nos permite el uso de la palabra, particularmente señor presidente he pretendido que mis palabras así como pretendo con mis dibujos sean éso una antorcha encendida para los sensatos y para los inteligentes de este país. Finalmente señor Presidente nuestro quinto argumento establecemos muy claramente la diferencia que hay entre establecer un Juicio Político para el Fiscal General de la República y el señor Fiscal General Adjunto con nuestra disponibilidad, nuestra propuesta, es más nuestra demanda de que esos dos funcionarios vengan al Congreso de la República a

darnos las explicaciones que la honorable Cámara dependa de ellos porque muchos pueden hacer ellos por vencer ése monstruo espantoso y satánico de la corrupción y como representantes de la vos popular tenemos el derecho de demandar de ellos diligencia, calidad en la presentación de los requerimientos fiscales y sobre todo eficiencia en el andar rápido para lograr que el país venza la impunidad, solicitamos que el Fiscal General de la República y el señor Fiscal Adjunto se presenten en algún momento próximo al Congreso de la República para que nos expliquen cómo funciona esa institución, cuales son las dificultades que ahora tienen y que enfrenten también las consecuencias de una evaluación sería de una institución que representa al pueblo de honduras como es el Congreso de la República. Con esos 5 argumentos Señor Presidente dejamos establecida la postura de nuestro partido para explicar nuestro voto está tarde, porque creemos que es importante respetar a nuestra militancia particularmente al pueblo de Honduras que está pendiente de nosotros y para que se mantenga viva la esperanza de los ciudadanos y de los electores en un partido serio y profundamente comprometido con el país como es este nuestro, el partido que confirma que es el partido de la moderación, el partido del equilibrio institucional del seguro de vida de la democracia y el partido que sigue enarbolando ese gran valor de los ciudadanos que es la esperanza, porque la esperanza sigue siendo rojo, blanco y rojo, muchas gracias señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables Diputados(as), estoy muy contento porque las excepciones que he permitido el día de hoy expresado en el marco de la visión que cada institución política tiene para ver los problemas del país y a la que todos tienen derecho, la exposición del Presidente Zelaya fue antes, la suplantación de la autoridad hondureña Diputado representa al Partido Liberal Ángel Darío Banegas coincide con mi pensamiento de

fortalecimiento institucional, quiero recordarles a los honorables diputados que estaban al fondo con una pancarta que la Ley de Estadios ya la discutimos, ésta es la caída de la democracia, este es el Congreso Nacional de la República merece todo el respeto posible, entonces honorables diputados al final del día aquí no es correlación de fuerza ya la leímos 30 páginas Diputado ya pudo usted expresar su pensamiento, así los que están de acuerdo con el Juicio Político se me ponen de pie levanten la mano.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina expresó: Vamos a contar.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Cuento por favor.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Vamos a contar, le pedimos calma compañeros no se muevan mucho para no contar doble el voto de ustedes, vamos a contar los que están de pie están a favor que se inicie el Juicio Político.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Honorables Diputados(as), hay 45 honorables Diputados(as) que desean que haya Juicio Político lo que evidentemente no temen, ahora por favor los que están en contra.

El Honorable Diputado Secretario José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Bueno vamos a contar compañeros, ya les contamos a los compañeros que estaban a favor, ahora vamos a contar los compañeros que están en contra del Juicio Político.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Hay 83 Diputados que no están de acuerdo con el Juicio Político.

Dicha denuncia no fue admitida, votaron a favor 43 Diputados y 85 en contra.

8.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Miércoles 15 de Julio, a las 2:40 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

9.- Se levantó la sesión a las 2:50 de la tarde.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO

NOTA: Sesión en Gracias, Lempira, no hubo lista de asistencia.